



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 1999

**VOL. L**

**San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 18 de febrero de 1999**

**Núm. 14**

A la una y treinta y nueve minutos de la tarde (1:39 p.m.) de este día, jueves, 18 de febrero de 1999, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se reanuda la sesión.

#### INVOCACION

El Padre Angel L. Morales y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE MORALES: Lectura del Evangelio de San Mateo, Capítulo 5, versículos 13 y siguientes: "Vosotros sois la sal de la tierra; pero si la sal se desvanece, ¿con qué será salada? No sirve más que nada, sino para echar afuera al hoyo por los hombres. Vosotros sois la luz del mundo; una ciudad asentada sobre un monte no se puede esconder. Ni se enciende una luz y se pone debajo de un almud, sino sobre el candelero, y alumbra a todos los que están en casa. Así alumbre vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestras buenas obras, y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos."

REVERENDO VALENTIN: Oremos. Bendito buen Padre Celestial, nos acercamos a Ti en el nombre de Jesús y en el poder de tu Santo Espíritu, agradecidos porque Tú eres bueno y porque para siempre es tu misericordia. Yo te pido, Señor, que Tú ayudes aquí en este momento a todos nuestros queridos Senadores y Senadoras, y a todos los que laboran aquí; Padre Santo, ayúdalos, dales sabiduría de lo alto; continúa, Señor, con ellos, Padre amado. Padre, nosotros nos vamos, pero Tú te quedas y la paz que traemos que venga siempre sobre ellos porque te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

## INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1302, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1432, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, dos informe conjunto, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1243 y 1365, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Juventud, Recreación y Deportes Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1971, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Seguridad Pública y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1228.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2116, sin enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1344, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1257, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud y Bienestar, dos informes finales, sobre la investigación requerida por las R. del S. 824 y 1268.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1031.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1032.

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, dos informes, suscribiéndose a los informes sometidos por la Comisión de lo Jurídico en torno a los P. de la C. 1626 y 1768.

De las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1147, con enmiendas.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe parcial, sobre la investigación requerida por la R. del S. 1070.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 1819.

De las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida por la R. del S. 1670.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1254.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### \*P. del S. 1542

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar la Sección 6150 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de establecer que el embargo de sueldos, salarios o ingresos por cualquier concepto sean continuos hasta tanto se salde la deuda contributiva."  
(HACIENDA; Y DE LO JURIDICO)

#### P. del S. 1543

Por la señora Arce Ferrer:

"Para añadir el inciso (e) al artículo 180 del Código Penal de Puerto Rico de 1974, según enmendado, a fin de clasificar como daño agravado el que se ocasione a un vehículo de motor o arrastre ajeno sin consentimiento del dueño."  
(DE LO JURIDICO)

#### P. del S. 1544

Por el señor Peña Clos:

"Para enmendar el Artículo 3.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de reducir de veintiún años a dieciocho años el requisito para los aspirantes a Alcaldes."  
(ASUNTOS MUNICIPALES; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

## RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

### R. C. del S. 1356

Por las señoras Berríos Rivera y Lebrón Vda. de Rivera:

"Para ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico el establecimiento de un Precinto Policiaco en el Barrio Cedro Arriba del término municipal de Naranjito y para otros extremos."  
(SEGURIDAD PUBLICA)

### R. C. del S. 1357

Por la señora Berríos Rivera:

"Para asignar la cantidad de setenta y tres mil setecientos cincuenta (73,750) dólares, consignados en la Resolución Conjunta 508 del 28 de agosto de 1998, para la realización de actividades de bienestar social, según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

\*Administración

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 2288 y las R. C. de la C. 2061; 2192; 2198; 2199 y 2201 y solicita igual resolución por parte del Senado.

## SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Ramón M. Jiménez Fuentes, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento sobre Radicación y Contenido Mínimo de los Estados de Situación de los Aspirantes a Candidato y de Candidatos a una Elección, aprobado el 10 de febrero de 1999.

La senadora Carmen Luz Berríos Rivera, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

Del señor Gonzalo Aponte Rivera, Presidente, Federación, Asociaciones de Empleados Gerenciales, ELA, una comunicación, remitiendo copia de Resolución número 98-5, aprobada el 15 de septiembre de 1998.

De la señora Rebecca A. Díaz Cruz, una comunicación, agradeciendo la Resolución que se le enviara con palabras de elogio hacia el que fuera su esposo, el Lcdo. Jorge Díaz Cruz.

Del señor Clyde McCullough, Estado de Tennessee, una comunicación, agradeciendo la Resolución del Senado expresando su simpatía a los habitantes de Tennessee.

Del señor John S. Wilder, Estado de Tennessee, una comunicación, agradeciendo las expresiones de solidaridad del Pueblo Puertorriqueño para los habitantes de Tennessee.

De la señora María Feliciano Rodríguez, Secretaria, Asamblea Municipal de Isabela, una comunicación, remitiendo copia de Resolución número 46, serie 1998-99, aprobada el 5 de febrero de 1999.

De la señora Gloria Martínez, Secretaria, Asamblea Municipal de Salinas, una comunicación, remitiendo copia de Resolución número 15, serie 1998-99, aprobada el 14 de enero de 1999.

De la señora Loyda Curbelo Candelaria, Secretaria, Asamblea Municipal de Arecibo, dos comunicaciones, remitiendo copia de las Resoluciones número 64 y 65, serie 1998-99, aprobadas el 1 de febrero de 1999.

De la señora Loyda Curbelo Candelaria, Secretaria, Asamblea Municipal de Arecibo, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución número 69, serie 1998-99, aprobada el 2 de febrero de 1999.

Del señor Max L. Vidal Vázquez, Secretario, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo enmiendas al Reglamento de Siembra, Corte y Forestación para P.R. #RP-25-2-98.

Del señor Rafael W. Rodríguez-Cruzado, Chief, Caribbean District, United States Department of the Interior, una comunicación, remitiendo reportes publicados por U.S. Geological Survey.

Del señor Víctor Fajardo, Secretario, Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo el Informe Anual de la Ley de "Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos", Ley 51 de 7 de junio de 1996.

#### **MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de pronta recuperación al señor Epifanio Sánchez en estos momentos difíciles después de una intervención quirúrgica.

Copia de esta moción deberá ser remitida a la dirección Calle Kelly 109, Ramey, Aguadilla, Puerto Rico, 00603."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Colegio de Contadores Públicos a través de su Presidente, Juan Alvarado Zayas y del Presidente del Comité de Apoyo

Tecnológico, señor Nelson Traverso, por haber tomado la iniciativa de celebrar el Foro Impacto de la Tecnología en le Mundo Empresarial del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.

Copia de esta moción deberá ser entregada durante la celebración de dicho foro el 24 de febrero de 1999 en el Hotel Caribe Hilton."

### MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2164 y la Resolución del Senado 2168 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Carlos Dávila López radicó una moción, por escrito, después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, en la misma solicita se exprese condolencias a la señora María Colón Laboy, con motivo del fallecimiento del señor Domingo Sánchez Figueroa. Solicito se incluya esta moción en la Relación de Mociones del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Carlos A. Dávila López:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. María Colón Laboy, con motivo del fallecimiento del Sr. Domingo Sánchez Figueroa.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC - 01 Box 4733, Yabucoa, Puerto Rico 00767."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que una vez se termine el Calendario de Lectura del Calendario de hoy, se decrete un receso hasta las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Hay objeción? No hay objeción, así se dispone.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1367, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de lo Jurídico; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

## “LEY

Para enmendar el Artículo Número 186 del Código Político de 1902, según enmendado por las Leyes Número 93 de 13 de mayo de 1936 y Número 14 de 24 de julio de 1952, a los efectos de eliminar una oración por obsolescencia y adicionar una causa de acción.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado dispone en su Sección 16 del Artículo VI, la obligación de todo funcionario y empleado del Estado Libre Asociado, sus agencias, instrumentalidades y subdivisiones políticas, prestar juramento de fidelidad.

Previo a la adopción de la Constitución, el Código Político de Puerto Rico aprobado en 1902, atendía esta obligación, siendo reconocido este ordenamiento posterior a la Carta Magna mediante la Ley Número 14 de 24 de julio de 1952, efectiva el 25 de julio inmediato.

La última oración del citado Artículo 186 del Código Político pretendía procesar la juramentación de quienes no lo hubieren hecho al momento de aprobarse la Constitución, por lo que resulta inoperante y obsoleto al presente.

Dicho Artículo también dispone, taxativamente, que quien violente el indicado juramento será destituido de su cargo o empleo. Como cuestión de derecho, esa violación constituye “causa suficiente” para tal destitución.

Resulta ejercicio en futilidad disponer la destitución por violación al juramento y no señalar procedimientos ni jurisdicciones para hacer efectivo lo mandado.

Es el propósito de la enmienda por adición crear una causa de acción para ante la autoridad nominadora del violador, a radicarse por cualquier ciudadano que tenga conocimiento personal de tal violación al juramento, así como un proceso de alzada a la Sala Superior del Tribunal de Primera Instancia del lugar donde se desempeña usualmente el funcionario o empleado.

#### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 186 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado posteriormente, mediante la siguiente eliminación:

“ ...

La violación de este juramento será causa suficiente para la destitución del Funcionario o empleado. **[Todo funcionario o empleado que estuviere en el ejercicio de su cargo o empleo al tiempo de entrar en vigor esta sección deberá proceder a prestar el juramento anteriormente prescrito no más tarde del día 31 de enero de 1953, y cualquier funcionario o empleado que se negare a prestarlo quedará cesante inmediatamente].”**

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 186 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado posteriormente, mediante adición:

“ ...

La violación de este Juramento será causa suficiente para la destitución del Funcionario o empleado. A tales efectos se crea una causa de acción de destitución mediante la cual todo ciudadano con conocimiento propio de tal violación, podrá acudir mediante querrela jurada ante la autoridad nominadora del funcionario o empleado presentando los hechos constitutivos de la violación. La

**autoridad nominadora podrá celebrar una vista evidenciaria previo a emitir su decisión, la cual se expedirá dentro de los sesenta (60) días de radicada la querrela. Cualquier decisión de la autoridad nominadora podrá ser atendida mediante certiorari discrecional por la Sala Superior del Tribunal de Primera Instancia del lugar donde usualmente ejerce sus funciones o empleo el querrellado.**"

Artículo 3.- Esta ley comenzará a regir ciento veinte (120) días después de su aprobación."

### **"INFORME CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisiones de lo Jurídico; y de Gobierno y Asuntos Federales luego del estudio y análisis del P. del S. 1367, tienen el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

#### **Al Texto:**

Página 3, línea 2:

Tachar "**decisión**" y sustituir por "**orden o resolución final**"

Página 3, línea 3 a 5:

Tachar todo su contenido desde "**certiorari**" hasta "**querrellado.**" y sustituir por lo siguiente: "**revisión ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones, teniendo competencia sobre el recurso el Circuito Regional correspondiente al lugar donde se planee, se esté llevando o se haya llevado a cabo la actividad o incidente que hubiere dado lugar a la controversia.**"

#### **A LA EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Página 1, Párrafo 1, línea 1:

Después de "Asociado" añadir "de Puerto Rico"

Página 2, Párrafo 1, líneas 3 y 4:

Tachar todo su contenido desde "alzada" hasta "empleado." y sustituir por "revisión ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones."

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 1367 tiene como propósito enmendar el Artículo Número 186 del Código Político de 1902, según enmendado por las Leyes Número 93 de 13 de mayo de 1936 y Número 14 de 24 de julio de 1952, a los efectos de eliminar una oración por obsolescencia y adicionar una causa de acción.

Como bien expresa la Exposición de Motivos de la presente pieza legislativa la última oración del Artículo 186 del Código Político pretendía procesar la juramentación de quienes no lo hubieran hecho al momento de aprobarse la Constitución de Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por lo que resulta inoperante y obsoleto al presente. Además, expresa que resulta un ejercicio en futilidad disponer la destitución por violación al juramento y no señalar procedimientos ni jurisdicciones para hacer efectivo lo mandado.

Existe un claro interés del Estado en recabar la fidelidad de los servidores públicos que lo representan: "Todos los funcionarios y empleados del Estado Libre Asociado, sus agencias, instrumentalidades y subdivisiones políticas prestarán, antes de asumir las funciones de sus cargos, juramento de fidelidad a la Constitución de los Estados Unidos de América y a la Constitución y a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico." Artículo VI, Sección 16, Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Artículo 186 del Código Político (3 L.P.R.A. 601) establece expresamente el contenido del juramento: " Los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y todos los empleados del Gobierno de Puerto Rico, sus dependencias, juntas, comisiones y organismos creados por la ley deberán, antes de tomar posesión de sus respectivos cargos o empleos, prestar y firmar el siguiente juramento o afirmación, a saber: "...

Luego de describir el juramento se establece que: "La violación de este juramento será causa suficiente para la destitución del funcionario o empleado. Todo funcionario o empleado que estuviese en el ejercicio de su cargo o empleo al tiempo de entrar en vigor esta sección deberá proceder a prestar el juramento anteriormente prescrito no más tarde del día 31 de enero de 1953, y cualquier funcionario o empleado que se negare a prestarlo quedará cesante inmediatamente."

También el Artículo 208 del Código Político de 1902, incluye dentro de las razones para dejar vacante un cargo antes de vencerse el período de duración "Que por denegación o negligencia, no prestare su juramento oficial o fianza dentro de los quince (15) días después de haber principiado el período de su cargo de acuerdo con la ley".

Luego de examinar todo lo anterior, vemos la necesidad de enmendar la Ley que hoy nos ocupa. Siembargo, también procedimos a enmendarla en relación a la autoridad llamada a atender recursos levantados por parte de personas afectadas adversamente ante orden o resolución final de una agencia.

La Ley de la Judicatura creó un Tribunal de Primera Instancia consolidado en cuanto a competencias y tipo de asunto y con jurisdicción original. Conforme dispone el Artículo 4.002, inciso (g) de las determinaciones de las agencias o funcionarios administrativos se acude al Tribunal de Circuito de Apelaciones mediante revisión judicial y conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme. Esta última Ley señala en su sección 4.2 (13 L.P.R.A. 2172), que toda parte adversamente afectada por una orden o resolución final de una agencia podrá presentar una solicitud de revisión ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones, teniendo competencia sobre el recurso el Circuito Regional correspondiente al lugar donde se planee, se esté llevando o se haya llevado a cabo la actividad o incidente que hubiere dado lugar a la controversia. Por otro lado en su sección 3.15 se dispone para la reconsideración de las decisiones ante la propia agencia, procedimiento que antes era jurisdiccional para poder solicitar revisión judicial, pero luego de la enmienda de 1995, se ha eliminado tal carácter jurisdiccional.

Para el análisis de la presente pieza legislativa contamos con la participación de la Comisión de Derechos Cíviles, la Oficina de Administración de los Tribunales, la Oficina de Etica Gubernamental de Puerto Rico y con el Departamento de Justicia. En resumen, ninguna de las partes se oponen a la aprobación de ésta medida, sin embargo, hacen sus recomendaciones, las cuales, luego de estudio, fueron adoptadas por este informe.

Por los fundamentos antes expuestos, vuestras Comisiones de lo Jurídico; y Gobierno y Asuntos Federales tienen el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 1367, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Jorge A. Santini Padilla  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico

(Fdo.)  
Kenneth McClintock Hernández  
Presidente  
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1484, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

### “LEY

Para enmendar el tercer párrafo del Artículo 6.002; el primero, tercero y cuarto párrafo del Artículo 12.001; el segundo párrafo del inciso (d) del Artículo 12.003; el primer párrafo del subinciso uno (1) del inciso (d) del Artículo 12.004; el primer párrafo del Artículo 12.006; el primer párrafo del subinciso siete (7) del inciso (a) del Artículo 12.007; el segundo párrafo del Artículo 12.014; el primer párrafo del Artículo 12.015; el inciso (e) del Artículo 12.022; el título, el primer, segundo y cuarto párrafo del Artículo 12.024; el primer párrafo del Artículo 12.028, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" a fin de sustituir el término "Oficina Central de Administración de Personal" u "OCAP" por el de "Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos" u "OCALARH".

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que la Oficina Central de Administración de Personal proveerá a solicitud del municipio, el asesoramiento y ayuda técnica necesaria para desarrollar sus sistemas de personal.

Recientemente la OCAP, decidió cambiar su nombre por Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos.

Con la intención de atemperar y actualizar la Ley Núm. 81, *Supra*, al nuevo nombre adoptado por la antes conocida OCAP, es que se propone esta legislación.

### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Enmendar el tercer párrafo del Artículo 6.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 6.002.- Nombramiento de Funcionarios Municipales.-

...

Cuando se determine ...

No obstante, dentro del término del primer año de su nombramiento, será requisito para permanecer en el cargo, tomar un adiestramiento integral ofrecido por la Oficina Central de [Administración de Personal] Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos. Estos adiestramientos estarán diseñados y dirigidos a los aspectos más relevantes de la administración de recursos humanos y/o de recursos fiscales, según sea el caso. En el caso del Director de Recursos Humanos se le requerirá, asimismo, tomar anualmente por lo menos dos (2) cursos ofrecidos por la Oficina Central de [Administración de Personal] Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos y en el caso del Director de Finanzas, se le requerirá, asimismo, tomar por lo menos un (1) curso administrado por dicha oficina".

Artículo 2.- Enmendar el primero, tercero y cuarto párrafo del Artículo 12.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 12.001.- Sistema para la Administración del Personal Municipal.-

Cada municipio ...

Este sistema deberá ser cónsono con las guías que prepare la Oficina Central de **[Administración de Personal]** Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos por virtud de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal de Servicio Público".

...

La Oficina Central de **[Administración de Personal]** Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos proveerá el asesoramiento y la ayuda técnica necesaria para establecer el sistema de administración de personal para cada municipio considerando su tamaño, la complejidad de su organización y las circunstancias y necesidades del mismo, en armonía con esta Ley.

Los municipios podrán ...

El contrato de servicios de consultoría contendrá, entre otras cosas, una disposición contemplando la responsabilidad civil del consultor, hasta que el Plan de Clasificación y Retribución del municipio sea recomendado favorablemente por **[O.C.A.P.] O.C.A.L.A.R.H.** y aprobado por la Asamblea. Podrán, además, utilizar los servicios de la Oficina Central de **[Administración de Personal]** Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos mediante acuerdo con ésta".

Artículo 3.- Enmendar el segundo párrafo del inciso (d) del Artículo 12.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 12.003.- Composición del Servicio.-

El servidor público...

...

El Alcalde, con el asesoramiento del Director de la Oficina Central de **[Administración de Personal]** Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, preparará una guía de clasificación de funciones para grupos de trabajo de este servicio, la cual contendrá, además las escalas de salarios y normas de retribución aplicables a dichos trabajos a base de igual paga por igual trabajo."

Artículo 4.- Enmendar el primer párrafo del subinciso uno (1) del inciso (d) del Artículo 12.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 12.004.- Estado Legal de los Empleados.-

Los empleados...

...

En tales casos el empleado removido podrá solicitar su habilitación al Director de la Oficina Central de **[Administración de Personal]** Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, según se establece en la Sección 3.4 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico".

...

En aquellos casos en que se reduzca el horario de la jornada de trabajo del personal irregular en virtud de las disposiciones de una ley estatal o en cumplimiento con las disposiciones federales sobre salario mínimo, la Asamblea Municipal con el asesoramiento de la Oficina Central de **[Administración de Personal]** Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos determinará el número de horas equivalentes a un año de servicios".

Artículo 5.- Enmendar el primer párrafo del Artículo 12.006 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 12.006.- Disposiciones sobre Clasificación de Puestos y Retribución.-

Todos los puestos del municipio estará sujetos a planes de clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio. El Alcalde establecerá dicho plan de clasificación y retribución con la aprobación de la Asamblea y a tono con las guías de Clasificación y Retribución preparadas por la Oficina Central de **[Administración de Personal]** Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos".

Artículo 6.- Enmendar el primer párrafo del subinciso siete (7) del inciso (a) del Artículo 12.007 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

Todo municipio...

...

"Las últimas cinco (5) causales no aplicarán cuando el candidato hay sido habilitado para el servicio público por el Director de la Oficina Central de **[Administración de Personal]** Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos".

Artículo 7.- Enmendar el segundo párrafo del Artículo 12.014 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 12.014.- Limitaciones de Transacción de Personal en Período Eleccionario.-

A los fines ...

Se podrá hacer excepción de aquellas transacciones de personal que resulten necesarias para atender las necesidades del servicio, previa aprobación de la Oficina Central de **[Administración de Personal]** Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos".

Artículo 8.- Enmendar el primer párrafo del Artículo 12.015 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada para que lea como sigue:

"Artículo 12.015.- Disposiciones sobre Retribución.-

El Alcalde preparará planes de retribución separados para los empleados de la rama Ejecutiva del gobierno municipal en los servicios de carrera y de confianza . Dichos planes deberán ajustarse a la situación fiscal prevaleciente en el Municipio y requerirá la aprobación de la Asamblea mediante ordenanza previa aprobación de **[OCAP]** OCALARH".

Artículo 9.- Enmendar el inciso (e) del Artículo 12.022 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 12.022.- Expedientes de Empleados.-

(e) En los casos que el empleado ...

En los casos de destitución también se notificará a la Oficina Central de **[Administración de Personal]** Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos para que allí se elimine cualquier referencia a la destitución".

Artículo 10.- Enmendar el título, el primer, segundo y cuarto párrafo del Artículo 12.024 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 12.024.- Funciones de la Oficina Central de **[Administración de Personal]** Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos.-

La Oficina Central de **[Administración de Personal]** Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos proveerá, a solicitud del municipio, el asesoramiento y ayuda técnica necesaria para desarrollar sus sistemas de personal, según dispone esta Ley. El municipio sufragará el costo de dichos servicios, excepto en los casos en que el Director de la Oficina Central de **[Administración de Personal]** Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos determine ofrecer el servicio sin costo alguno.

La Oficina Central de **[Administración de Personal]** Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos periódicamente estudiará el desarrollo del principio de mérito en el municipio, a los fines de estar en mejores condiciones para suplir la ayuda técnica y asesoramiento autorizados en este artículo.

...

Toda persona que se someta al procedimiento de reclutamiento para ingresar al gobierno municipal y sea inelegible para ingresar al servicio municipal por haber incurrido en las causas de inelegibilidad establecidas por ley y todo empleado de carrera, transitorio o irregular que haya sido destituido por cualquier gobierno



Recientemente la OCAP, decidió cambiar su nombre por Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH). Con la intención de atemperar y actualizar la Ley Núm. 81, *Supra*, al nuevo nombre adoptado por la antes conocida OCAP, es que se propone esta legislación.

En Reunión Ejecutiva celebrada la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales consideró la medida y la información disponible y recomienda la aprobación del P. del S. 1484 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

-----  
Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Carmen L. Berríos Rivera, Presidenta  
Accidental.  
-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1289, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al municipio de Morovis la cantidad de quinientos (500) dólares, para la compra de enfriador de agua o fuente de agua para las escuelas del Barrio Barahona, Barrio Fránquez y Barrio Torrecillas, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 508 del 28 de agosto de 1998; para autorizar el traspaso, contratación y el pareo de los fondos.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al municipio de Morovis la cantidad de quinientos (500) dólares, para la compra de enfriador de agua o fuente de agua para las escuelas del Barrio Barahona, Barrio Fránquez y Barrio Torrecillas, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 508 del 28 de agosto de 1998.

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal, privados o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El municipio de Morovis someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1289**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 1

Tachar "municipio" y sustituir por "Municipio" y en la misma línea después de "dólares," insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998,"

Página 1, línea 3

Tachar "Fránquez" y sustituir por "Franquez"

Página 1, líneas 3 y 4

Tachar desde "Torrecillas," hasta "1998." y sustituir por "Torrecillas."

Página 1, línea 8

Tachar "municipio" y sustituir por "Municipio"

Página 1, línea 9

Tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

**En el Título:**

Página 1, línea 1

Tachar "municipio" y sustituir por "Municipio" y en la misma línea después de "dólares," insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998,"

Página 1, líneas 3 y 4

Tachar desde "Fránquez" hasta "1998;" y sustituir por "Franquez y Barrio Torrecillas; y"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar al Municipio de Morovis la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de enfriador de agua o fuente de agua para las escuelas del Barrio Barahona, Barrio Franquez y Barrio Torrecillas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1289** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

---

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1298, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Gobierno Municipal de Moca la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se

detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Moca la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan a continuación:

**MUNICIPIO DE MOCA**

- A. Asociación Recreativa del Barrio Plata Inc.  
 HC-04 Box 13949  
 Moca, Puerto Rico 00676  
 Para gastos de mejoras a la facilidades recreativas 1,000.00
- B. Escuela de la Comunidad Cerro Gordo Medina  
 Sr. Higinio Avilés Ramírez; Director  
 P.O. Box 2360  
 Moca, Puerto Rico 00676-2360  
 Para comprar equipo de aires acondicionados 1,000.00
- C. Escuela de la Comunidad George Washinton (Rochas)  
 Sra. Aurora Nieves; Directora  
 P.O. Box 958  
 Moca, Puerto Rico 00676-0958  
 Para comprar equipo de aire acondicionado 1,000.00
- D. Escuela de la Comunidad La Loma  
 Sr. Miguel A. Cabán Román; Director  
 P.O. Box 2339  
 Moca, Puerto Rico 00676-2339  
 Para comprar aire acondicionado 500.00
- E. Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Cuchillas  
 Sra. Elsie Meléndez; Bibliotecaria  
 P.O. Box 1672  
 Moca, Puerto Rico 00676-1672  
 Para gastos de mejoras a estructura 1,000.00
- F. Sra. Zenaida Márquez Velázquez  
 Seguro Social Núm. 582-77-1143  
 HC -02 Box 18734  
 Moca, Puerto Rico 00676  
 Para gastos de mejoras al hogar 1,000.00
- G. Sr. Evangelito Pérez Hernández  
 Seguro Social Núm. 581-34-7048  
 HC -02 Box 10970  
 Moca, Puerto Rico 00676  
 Para gastos de mejoras al hogar 2,000.00

H. Veterans Foreign Wars	
Sr. Augusto Hernández; Comandante	
Seguro Social Patronal Núm. 065-26-0148	
Calle Sgto. Luis A. Méndez # 15 Suite 3	
Moca, Puerto Rico 00676	
Para gastos de la construcción de La Casa del Veterano	25,000.00
I. Escuela Segunda Unidad Aceitunas	
Arístides Maisonave	
Sra. María M. Medina; Directora	
Seguro Social Patronal # 66-0546670	
P.O. Box 529	
Moca, Puerto Rico 00676-0529	
Para mejorar a las facilidades deportivas	2,500.00
SubTotal	35,000.00
<b>TOTAL</b>	<u><b>\$35,000.00</b></u>

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Moca, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1298**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

**En el Texto:**

- |                    |  |
|--------------------|--|
| Página 1, línea 2  | Tachar "del" y sustituir por "de"  |
| Página 2, línea 2  | Tachar "equipo de aires acondicionados" y sustituir por "unidad de aire acondicionado" |
| Página 2, línea 7  | Tachar "equipo" y sustituir por "unidad"   |
| Página 2, línea 12 | Después de "comprar" insertar "unidad de"  |
| Página 3, línea 6  | Antes de "Veterans" y después de "Wars" insertar ""                                    |
| Página 3, línea 18 | Tachar "2,500.00" y sustituir por " <u>2,500.00</u> "                                  |
| Página 3, línea 19 | Tachar todo su contenido.  |

**En el Título:**

- |                   |                                    |
|-------------------|------------------------------------|
| Página 1, línea 2 | Tachar "del" y sustituir por "de"  |
| Página 1, línea 3 | Después de "1" insertar ", "       |
| Página 1, línea 4 | Tachar ", traspaso y contratación" |

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar al Gobierno Municipal de Moca la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1298** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1299, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Autoridad de Edificios Públicos, Región de Mayagüez la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad de Edificios Públicos, Región de Mayagüez la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan a continuación:

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

- A. Escuela de la Comunidad  
Mariano Riera Palmer  
Sr. Luis E. Mercado Cardona; Director  
Méndez Vigo Calle 257-Oeste  
Mayagüez, Puerto Rico 00680  
Para instalación de aire acondicionado y lozas  
en los salones de 2do y 3er grado

3,000.00

<p>B. Escuela Vil Mar, Inc. Sra. Vilma Rodríguez; Directora Seguro Social Patronal Núm. 66-047-3495 P.O. Box 3441 Mayagüez, Puerto Rico 00681-3441 Para mejoras al plantel</p>	<p>2,500.00</p>
<p>C. Escuela de la Comunidad Franklin D. Roosevelt Sra. Hilda A. González; Directora Seguro Social Patronal Núm. 66-0526913 182 Calle Prolongación Vadi Mayagüez, Puerto Rico 00680 Para mejoras al plantel</p>	<p>800.00</p>
<p>SubTotal</p>	<p>6,300.00</p>
<p><b>TOTAL</b></p>	<p><b><u>\$6,300.00</u></b></p>

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- La Autoridad de Edificios Públicos, Región de Mayagüez, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1299**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

**En el Texto:**

- |   |   |
|---|---|
| <p>Página 1, línea 3<br/>Página 1, línea 7<br/>Página 2, línea 12<br/>Página 2, línea 13<br/>Página 2, línea 19</p> | <p>Tachar "del" y sustituir por "de"<br/>Tachar "Riera" y sustituir por "Rivera"<br/>Tachar "800.00" y sustituir por "<u>800.00</u>"<br/>Tachar todo su contenido.<br/>Después de "1" insertar ", "</p> |
|---|---|

**En el Título:**

- |  |  |
|--|--|
| <p>Página 1, línea 1<br/>Página 1, línea 3</p> | <p>Tachar "al" y sustituir por "a la"<br/>Tachar "del" y sustituir por "de" y en la misma línea después de "1" insertar ", "</p> |
|--|--|

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar a la Autoridad de Edificios Públicos, Región de Mayagüez la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de

agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1299** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1300, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián la cantidad de doce mil quinientos (12,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Sebastián la cantidad de doce mil quinientos (12,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998 , para los propósitos que se detallan a continuación:

**MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN**

- A. Comunidad Barrio Saltos
  - Barrio Saltos Núm. 2
  - HC-02 Buzón 181865
  - San Sebastián, P.R. 00685
  - Para mejoras de facilidades recreativas 2,500.00
- B. Centro para el Deambulante
  - Seguro Patronal # 66-054-2461
  - P.O. Box 1603
  - San Sebastián, Puerto Rico 00685-1603
  - Para gastos de mantenimiento al local 1,000.00

C.	Corporación para el Desarrollo Económico y Social de San Sebastián Oficina de Servicios a Personas con Impedimento Seguro Patronal # 66-047-2430 (Federal) P.O. Box 845 San Sebastián, Puerto Rico 00685-0845 Para gastos de mantenimiento y equipo para las facilidades	5,000.00
D.	Sra. Rita Latorre Seguro Social Núm. 584-74-5092 HC -04 Box 15712 San Sebastián, Puerto Rico 00685 Para gastos de mejoras a la vivienda	500.00
E.	Centro Comunal del Barrio Calabaza Sr. Adrián Montalvo; Presidente Hc-4 Box 14573 San Sebastián, Puerto Rico 00685 Para mejoras al local	500.00
F.	Policia Municipal de San Sebastián Sr. Moises Cancel Soto; Comisionado P.O. Box 1603 San Sebastián, P.R. 00685-1603 Para mejoras al sistema eléctrico del cuartel	3,000.00
	SubTotal	12,500.00
	<b>TOTAL</b>	<b><u>\$12,500.00</u></b>

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de San Sebastián, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1300**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

**En el Texto:**

- |                    |   |
|--------------------|---|
| Página 1, línea 3  | Tachar "del" y sustituir por "de"                     |
| Página 2, línea 3  | Tachar "al local"                                     |
| Página 2, línea 15 | Tachar "gastos de"                                    |
| Página 2, línea 21 | Tachar "Policia" y sutituir por "Policía"             |
| Página 3, línea 3  | Tachar "3,000.00" y sustituir por " <u>3,000.00</u> " |
| Página 3, línea 4  | Tachar todo su contenido.                             |

Página 3, línea 10

Después de "1" insertar ", "

**En el Título:**

Página 1, línea 2

Tachar "del" y sustituir por "de"

Página 1, línea 3

Después de "1" insertar ", "

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián la cantidad de doce mil quinientos (12,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1300** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2151, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Rincón la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados para la compra de una fotocopidora para la Guardia Municipal de Rincón mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la compra de una fotocopidora para la Biblioteca Municipal de Rincón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Rincón la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados para la compra de una fotocopidora para la Guardia Municipal de Rincón mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la compra de una fotocopidora para la Biblioteca Municipal de Rincón.

Sección 2.-Los fondos reasignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos del gobierno municipal, estatal o federal.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2151**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar "originalmente asignados para la compra de una fotocopiadora para la Guardia Municipal de Rincón mediante" y sustituir por "de los fondos consignados en"

**En el Título:**

Página 1, línea 1

Después de "Rincón" insertar ", "

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar "originalmente asignados para la compra de una fotocopiadora para la Guardia Municipal de Rincón mediante" y sustituir por "de los fondos consignados en"

Página 1, línea 5

Tachar "asignados." y sustituir por "reasignados."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 2151**, propone reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la compra de una fotocopiadora para la Biblioteca Municipal de Rincón; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2151** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2154, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Rincón la cantidad de ochocientos (800) dólares, originalmente asignados para la compra de una cisterna para la Escuela Genoveva Pérez mediante la Resolución Conjunta

Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para ser distribuidos según se desglosa en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Rincón la cantidad de ochocientos (800) dólares, originalmente asignados para la compra de una cisterna para la Escuela Genoveva Pérez mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para ser distribuidos según se desglosa:

- a. Compra de acondicionador de aire.....\$500
- b. Compra materiales y equipo.....\$300

Total.....\$800

Sección 2.-Los fondos reasignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos del gobierno municipal, estatal o federal.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2154**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 1

Después de "Rincón" insertar ","

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar "originalmente asignados para la compra de una cisterna para la Escuela Genoveva Pérez mediante" y sustituir por "de los fondos consignados en"

Página 1, línea 4

Tachar "desglosa:" y sustituir por "detalla a continuación:"

Página 1, línea 6

Tachar "\$300" y sustituir por "\$300"

Página 1, línea 9

Después de "fondos" insertar "particulares o"

**En el Título:**

Página 1, línea 1

Después de "Rincón" insertar "," y en la misma línea, tachar "originalmente" y sustituir por "de los"

Página 1, línea 2

Tachar "asignados para la compra de una cisterna para la Escuela Genoveva Pérez mediante" y sustituir por "fondos consignados en"

Página 1, línea 4

Tachar "desglosa" y sustituir por "detalla" y en la misma línea, después de "Sección 1" insertar "de esta Resolución Conjunta;" y tachar "asignados." y sustituir por "reasignados."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 2154**, propone reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2154** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2155, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar y distribuir entre las agencias indicadas, la cantidad de cuatro mil cincuenta y seis (4,056) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la compra de material y equipo, para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 1; disponer de su distribución y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna y distribuye, entre las agencias y municipios indicados, la cantidad de cuatro mil cincuenta y seis (4,056) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la compra de material y equipo, para realizar las siguientes obras y actividades en el Distrito Representativo Núm. 1, según se indica a continuación:

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

- a. Aportación a la Escuela de la Comunidad Intermedia República del Perú para la compra de aires acondicionados para los salones de clases..... \$2,056.00

**DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES**

b.	Aportación a la Asociación Recreativa y Cultural de Puerta de Tierra, Inc. para llevar a cabo Fiestas de Cruz en Puerta de Tierra.....	\$2,000.00
	Total .....	<u>\$4,056.00</u>

Sección 2.-Los fondos asignados a esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales y/o transferidos a las entidades beneficiarias para los fines indicados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2155**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

- Página 1, línea 1 Tachar “y distribuye, entre las agencias y municipios indicados,” y sustituir por “al Departamento de Educación y al Departamento de Recreación y Deportes,”
- Página 1, línea 2 Tachar “fondos provenientes de” y sustituir por “los fondos consignados en”
- Página 1, línea 8 Después de de “Perú” insertar “,”
- Página 2, línea 6 Tachar “para” y sustituir por “Para”
- Página 2, línea 10 Después de “fondos” insertar “particulares,” y en la misma línea, tachar “y/o transferidos a las entidades beneficiarias para “ y sustituir por “.”
- Página 2, línea 11 Tachar todo su contenido

**En el Título:**

- Página 1, línea 1 Tachar “y distribuir entre las agencias indicadas,” y sustituir por “al Departamento de Educación y al Departamento de Recreación y Deportes,”
- Página 1, línea 2 Tachar “fondos provenientes de” y sustituir por “los fondos consignados en”
- Página 1, línea 5 Tachar “disponer de su distribución”y en la misma línea, después de “y” insertar “autorizar” y tachar “e indicar su” y sustituir por “.”
- Página 1, línea 6 Tachar “procedencia.”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 2155**, propone asignar al Departamento de Educación y al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuatro mil cincuenta y seis (4,056) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la compra de material y equipo, para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2155** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo).  
Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2156, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Salinas la cantidad de mil (1,000) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm.505 de 27 de agosto de 1998, para distribuirse según se indica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el pareo de estos fondos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Salinas la cantidad de mil (1000) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm.505 de 27 de agosto de 1998, para distribuirse según se indica a continuación:

**1. Municipio de Salinas**

- a.) Aportación a la Clase Graduanda de Noveno Grado de la Escuela Intermedia Urbana de Salinas, (Encargado Sr. Héctor Bonilla Alvarado, SS # 584-24-9087).....\$500.00
- b.) Para la compra de equipo de mantenimiento para las áreas verdes de la Cancha Angel “Cholo” Espada de Salinas.....\$500.00
- Total Asignado.....\$1,000.00**

Sección 2.-El total de los fondos consignados al municipio en esta Resolución Conjunta, para llevar a cabo las obras aquí señaladas, serán depositados en una cuenta bancaria especial separada de cualesquiera otras, para que los intereses que dicha cuenta genere mientras no se realice las actividades programadas,

sean sumados a la partida principal y utilizados para los mismos propósitos. El secretario de Hacienda vendrá obligado a remesar al municipio las asignaciones aquí dispuestas sin que sea necesario la previa aprobación de una ordenanza municipal.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2156**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 1	Después de Salinas” insertar “,” y en la misma línea, tachar “con” y sustituir por “de los fondos”
Página 1, línea 2	Tachar “cargo a” y sustituir por “consignados en”
Página 2, líneas 3 a la 9	Tachar todo su contenido
Página 2, línea 10	Tachar “3” y sustituir por “2” y en la misma línea, tachar “consignados” y sustituir por “asignados”
Página 2, línea 11	Después de “fondos” insertar “particulares,”
Página 2, entre las líneas 11 y 12	Insertar: “Sección 3.- El Municipio de Salinas, someterá a la Comisión de Hacienda un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.”

**En el Título:**

Página 1, línea 1	Después de “Salinas” insertar “,” y en la misma línea, tachar “con cargo a” y sustituir por “de los fondos consignados en”
Página 1, línea 3	Después de “1” tachar “,” y en la misma línea, tachar “la transferencia y”
Página 1, línea 4	Tachar “estos fondos.” y sustituir por “los fondos asignados.”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 2156**, propone asignar al Municipio de Salinas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para distribuirse según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2156** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía en torno a la Resolución del Senado 283.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2064, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas investigar las razones que inciden en los costos a los que han estado sujeto los consumidores del servicio de cable TV por servicio no recibido, tanto después del Huracán Georges como en época regular de servicio.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La televisión se ha convertido en las últimas décadas en uno de los entretenimientos preferidos de las familias puertorriqueñas. Son muchas las que compran y reciben el servicio de Cable TV que ofrecen diferentes compañías en Puerto Rico. Son muchas también las familias que han dejado de recibir el servicio debido a averías provocadas por el paso del Huracán Georges y siguen recibiendo sus facturas completas o se le otorgan créditos que han estado muy lejos de la realidad.

A esta situación específica se le suma un sinnúmero de ocasiones en las que, en tiempo regular, los consumidores se quejan de recibir facturas completas aún cuando han pasado días enteros sin recibir el servicio que pagan.

Por lo general el consumidor, desconcertado, prefiere pagar por un servicio que no recibió o con el cual está insatisfecho por las constantes fallas, antes de entrar en largos procesos administrativos.

Es menester que la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas investigue ambas situaciones y rinda un informe que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones que nos ayuden a clarificar ambas situaciones.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas investigar las razones que inciden en los costos a los que han estado sujeto los consumidores del servicio de cable TV por servicio no recibido tanto después del Huracán Georges como en época regular de servicio.

Sección 2.-La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas deberá rendir su informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2064, con las siguientes enmiendas.

#### En el Texto:

Página 2, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por " <i>Ordenar</i> "
Página 2, Línea 2,	tachar "sujeto" y sustituir por " <i>sujetos</i> "
Página 2, Línea 3,	después de "recibido" insertar " , "
Página 2, Línea 6,	tachar "dentro de los" y sustituir por " , <i>en o antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria.</i> "
Página 2, Línea 7,	tachar todo su contenido

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 3, Línea 1,	después de "general" insertar " , "
-------------------------------	-------------------------------------

#### En el Título:

Página 1, Línea 2,	tachar "sujeto" y sustituir por " <i>sujetos</i> "
--------------------	--

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2064, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas investigar las razones que inciden en los costos a los que han estado sujetos los consumidores de cable TV por servicios no recibidos, tanto después del Huracán Georges, como en época regular de servicio.

Luego del Huracán que azotó a Puerto Rico el año pasado, miles de personas quedaron sin el servicio de cable TV. Muchas personas se quejaron de que, aún meses después del paso de dicho fenómeno atmosférico, seguían sin el servicio de cable, pero se les cobraba el servicio completo.

Las compañías que proveen servicio de cable TV anunciaron que ajustarían las facturas. Sin embargo, en la Exposición de Motivos se señala que muchos consumidores se quejan de que reciben facturas completas o que el crédito otorgado es insuficiente.

A fin de aclarar la situación antes descrita, para beneficio de los consumidores del servicio de cable TV, esta Comisión considera que debe llevarse a cabo la investigación propuesta por esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2064, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2071, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### “RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura; y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realicen una minuciosa y profunda investigación sobre el problema de inundación en el Centro Urbano del Municipio de Yabucoa.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los residentes del Municipio de Yabucoa continuamente se ven afectados por el constante problema de inundación que representa el desbordamiento del Río Guayanéz y la Quebrada Los Muertos. Estas inundaciones son causadas tanto por fenómenos atmosféricos, como lo fue por ejemplo el pago del Huracán Georges, como por cualquier lluvia de precipitación moderada. Por años se han visto afectados los residentes del Barrio Calabazas, la carretera 901 entrada al pueblo de Yabucoa; Calle Catalina Morales; Urb. Méndez; Urb. Santa Elena, la Urbanización Los Angeles; la carretera número 3 frente al Residencial Victor Berrios; y el centro urbano del Pueblo. En fin, una población que se queda aislada consecuentemente cada vez que estos cuerpos de agua se salen de sus cauces.

Este constante problema representa para los residentes del Municipio de Yabucoa pérdidas materiales, que en algunas ocasiones han sido de carácter muy serio. Debemos señalar también el gasto que esto representa para las autoridades tanto estatales como municipales. Por lo recurrente del problema, esto erosiona los recursos fiscales de estas entidades públicas, y pone en riesgo la vida y propiedad de los residentes de Yabucoa.

Con el propósito de estudiar, analizar y buscar soluciones permanentes a este problema, es que presentamos este estudio.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado, a que realice una minuciosa y profunda investigación sobre el problema de inundación en el Centro Urbano del Municipio de Yabucoa.

Sección 2.- Las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía deberán rendir un informe conjunto sobre el particular en el que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que permitan solucionar este problema.

Sección 3.- El informe conjunto por ambas Comisiones, deberá ser sometido antes de que finalice la Quinta Sesión Ordinaria.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2071, con las siguientes enmiendas.

#### En el Texto:

Página 1, Línea 1,

tachar "Se ordena" y sustituir por "**Ordenar**" en esa misma línea tachar "las Comisiones" y sustituir por "**la Comisión**" y en esa misma línea tachar " y de "

Página 1, Línea 2,

tachar "**Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado,**"

Página 2, Línea 1,

tachar "Centro Urbano por "**centro urbano**" con letra minúscula

Página 2, Línea 3,

tachar "Las Comisiones" y sustituir por "**La Comisión**" en esa misma línea tachar " y de **Recursos Naturales,**"

Página 2, Línea 4,

tachar " Asuntos Ambientales y Energía deberán" y sustituir por "**deberá**" en esa misma línea tachar "**conjunto**"

Página 2, Línea 7,

tachar "**conjunto por ambas Comisiones**"

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 2,

tachar "Guayanéz" y sustituir por "**Guayanés**"

Página 1, Párrafo 1, Línea 3,

después de "fue" insertar " , "

Página 1, Párrafo 1, Línea 4,

después de "ejemplo" insertar " , "

Página 1, Párrafo 1, Línea 7,

tachar "Victor Berríos" y sustituir por "**Víctor Berríos**" acentuada

Página 1, Párrafo 1, Línea 8,

tachar "Pueblo" y sustituir por "**pueblo**" con letra minúscula

Página 1, Párrafo 2, Línea 2,

después de "que" insertar " , " esa misma línea después de "ocasiones" insertar " , "

Página 1, Párrafo 2, Línea 3,

después de "autoridades" insertar " , "

Página 1, Párrafo 2, Línea 4,

tachar "erociona" y sustituir por "**erosiona**" correctamente escrita

Página 1, Párrafo 3, Línea 1,

tachar " es "

Página 1, Párrafo 3, Línea 2,

tachar "presentamos este estudio" y sustituir por "**se aprueba esta Resolución**"

#### En el Título:

Página 1, Línea 1,

tachar "las Comisiones" y sustituir por "**la Comisión**" y en esa misma línea tachar " ; y de **Recursos Naturales,**"

Página 1, Línea 2,

tachar "**Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico**" en esa misma línea tachar "realicen" y sustituir por "**realice**"

Página 1, Línea 3,

tachar "Centro Urbano por " *centro urbano* " con letra minúscula**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2071, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asunto Urbanos e Infraestructura a que realice una investigación sobre el problema de inundación en el centro urbano del Municipio de Yabucoa.

Según la Exposición de Motivos, constantemente el pueblo de Yabucoa se ve afectado por inundaciones, independientemente del grado de precipitación pluvial, provocando daños materiales y emocionales a los residentes.

En aras de encontrar soluciones para este problema que afecta la propiedad de los residentes y amenaza la vida de éstos, esta Comisión entiende que es necesario llevar a cabo la investigación propuesta.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2071, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2164, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento al grupo de Reeducados del Hogar Crea, Inc., del Distrito de Aguadilla por el valor y el sacrificio realizado hasta alcanzar sus metas y al personal del Hogar Crea Inc., por estar realmente comprometidos en mejorar la calidad de vida de nuestros hermanos puertorriqueños.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Hogar Crea, Inc., es una entidad sin fines de lucro, netamente puertorriqueña, dedicada a la prevención y tratamiento contra la adicción en todas sus manifestaciones.

En la actualidad, Hogar Crea cumplirá 31 años de servicios ininterrumpidos en Puerto Rico. Cuenta con 84 centros en la Isla y varios proyectos especializados. Además, han exportado su filosofía y metodología a países como República Dominicana, Venezuela, Colombia, Panamá y Estados Unidos, donde hay 42 Hogares Crea funcionando.

Hacemos un especial reconocimiento al Hogar Crea, Inc., del Distrito de Aguadilla, por su incansable lucha por el bienestar de nuestro pueblo, especialmente por la juventud, durante los cuatro años que lleva con personalidad distrital.

Este centro celebra su Tercera Entrega de Certificados de Reeducción y dedicará esta ceremonia al Lcdo. Pedro Toledo, Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico reconoce el esfuerzo y deseo de superación de estos valientes ciudadanos que, después de muchos tropiezos y dificultades, han decidido iniciar una nueva vida y les exhorta a continuar ofreciendo lo mejor de ellos.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento al grupo de Reeducados del Hogar Crea Inc., del Distrito de Aguadilla, por el valor y el sacrificio realizado hasta alcanzar sus metas y al personal del Hogar Crea, Inc., por estar realmente comprometidos en mejorar la calidad de vida de nuestros hermanos puertorriqueños.

Sección 2.- Esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, al Hogar Crea, Inc., del Distrito de Aguadilla, en una actividad a celebrarse el 27 de marzo de 1999, en la Universidad Interamericana, Recinto de Aguadilla y copia de ésta al Lcdo. Pedro Toledo, Superintendente de la Policía y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2168, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar y extender nuestro reconocimiento a los estudiantes ganadores del Décimo Certamen de Oratoria auspiciado por la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico el día 2 de diciembre de 1998 en Río Piedras.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico auspicia todos los años entre los estudiantes de las escuelas públicas y privadas a nivel isla, un Certamen de Oratoria.

Los estudiantes ganadores representantes de escuelas y respectivos niveles de 1998 fueron:

#### **Nivel Elemental**

- (1) Shaida Rosario Otero-Primer lugar Coop. A/C Depto. de Hacienda
- (2) Jenifer Ortiz Jiménez-Segundo lugar Escuela Visitación Pagán, Orocovis
- (3) Mariamlyd Pagán-Tercer lugar Escuela Ralph w. Emerson, Arecibo

#### **Nivel Intermedio**

- (1) José G. Vázquez-Primer lugar Coop. A/C San José Cayey
- (2) Yara L. Lasanta Santiago-Segundo lugar Coop. A/C Barranquitas

- (3) - Yonaira Rivera-Tercer lugar Colegio Carvin School, San Juan

**Nivel Superior**

- (1) Iván C. Alvarado-Primer lugar Escuela Pablo Colón Berdecía- Barranquitas  
(2) Mariely Avilés Ríos-Segundo lugar Escuela Dr. Carlos González-Aguada  
(3) Debora Quilés Toledo-Tercer lugar Coop. Hermanos Unidos, San Juan

Sin lugar a dudas actividades como la que auspicia esta entidad, desarrolla un liderazgo efectivo entre los estudiantes al ampliarse las oportunidades de participación en competencias frente a personas del campo educativo, cívico y universitario.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y extender nuestro reconocimiento a los estudiantes ganadores del Décimo Certamen de Oratoria auspiciado por la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico el día 2 de diciembre de 1998 en Río Piedras.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada estudiante, oportunamente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Se recesa hasta las dos y treinta (2:30).

**R E C E S O**

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia de la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

-----

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Se reanuda la sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

## PROYECTOS DEL SENADO

### P. del S. 1545

Por las señoras Carranza De León y Otero de Ramos:

"Para reglamentar la profesión de gerontología en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; crear la Junta Examinadora de Gerontólogos; establecer los requisitos para el ejercicio de la gerontología, así como la concesión, renovación, suspensión y revocación de licencia; disponer las penalidades; y para otros fines."  
(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

### P. del S. 1546

Por la señora Otero de Ramos:

"Para declarar la conmemoración y disponer la celebración, el 17 de febrero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra literaria de Julia de Burgos."  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

### P. del S. 1547

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para enmendar el título y el párrafo 4 del apartado (j), añadir nuevos párrafos (3) y (5) y se reenumeren los párrafos (3) y (4) y (6) de la Sección 2; enmendar los párrafos (1), (2) y (3) del inciso (a) y se añade nuevo párrafo 4 y 5, añadir y se renumera un nuevo apartado (b) de la Sección 3; enmendar el apartado (a) de la Sección 8 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, conocida como Ley de Incentivos Contributivos de 1997 con el fin de retener incentivos que motiven el que el cincuenta por ciento (50%) de las ganancias acumuladas por negocios exentos, y que estén sujetos a la nueva ley, sean invertidas en Puerto Rico."  
(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; DE HACIENDA; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

## RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

### R. C. del S. 1359

Por la señora Berríos Rivera:

"Para establecer la "Copa Martin Luther King" de Voleibol y Baloncesto a celebrarse todos los años en la ciudad de Naranjito, autorizando al Comité Organizador a recibir y aceptar donaciones de fuentes públicas, privadas y federales, para la realización de dicho evento."  
(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

### R. C. del S. 1360

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1361

Por el señor Marrero Pérez:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la Cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 508 de 28 de agosto de 1998, según se desglosa a continuación y para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

**RESOLUCION DEL SENADO**

R. del S. 2169

Por el señor Ramos Olivera:

"Para ordenar a la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico, a realizar una exhaustiva investigación en torno a las críticas condiciones en que se encuentran las facilidades del plantel escolar de la Escuela Superior Luis Muñoz Rivera y la Escuela Elemental de Angeles en Utuado."

(ASUNTOS INTERNOS)

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

**PROYECTO DE LA CAMARA**

P. de la C. 2288

Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 2 de la Ley Núm. 182 de 28 de julio de 1998, según enmendada, a fin de precisar y reafirmar la intención legislativa en el sentido de que la definición de "agencia" contempla a la Rama Judicial y a la Rama Legislativa."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

**RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA**

R. C. de la C. 2061

Por el señor Silva Delgado:

"Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica Región de Bayamón la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes del inciso (e) de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para el reemplazo de poste y punto de conexión a la Academia Discípulos de Cristo en la Calle Comerío en Bayamón y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2192

Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña denomine la nueva escuela elemental de Villa Seral en el Municipio de Lares, con el nombre de Daniel Vélez Soto."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

R. C. de la C. 2198

Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para enmendar el contenido del apartado 1.e. bajo la parte correspondiente al DISTRITO REPRESENTANTIVO NUM. 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, con el propósito de reasignar los fondos ahí consignados para otros fines."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2199

Por el señor López Santos:

"Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para realizar la construcción de un muro para lograr la seguridad de los Residentes de Estancias Riberas del Río en Guaynabo, y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2201

Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil seiscientos setenta y cinco (4,673) dólares, provenientes de los incisos h, n, y mm de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para la compra de materiales, trofeos, uniformes para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Núm. 22."

(HACIENDA)

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente cuarta relación de Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

### **RESOLUCIONES DEL SENADO**

R. del S. 2170

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender un reconocimiento y felicitación a la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de San Juan Inc. (conocida por sus siglas en inglés SME-SJ) y a su Presidenta la Sra. Karen M. Oliver, en ocasión de la celebración de la Semana del Vendedor, a efectuarse durante la semana del 21 al 27 de febrero de 1999."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2171

Por el señor Fas Alzamora:

"Para felicitar al Director de la Defensa Civil Estatal, Epifanio Jiménez Meléndez, por su nominación al premio Neil Frank que se otorga cada año en la Conferencia Nacional de Huracanes en Orlando, Florida."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud para regresar al turno de Mociones, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, el compañero Rodríguez Colón, radicó una moción después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, en la misma se le expresa felicitación a la señora Rosa de los Angeles Figueroa González y al señor Héctor Luis Gutiérrez Sánchez. Vamos a solicitar que la misma se incluya en la Relación de Mociones del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### **MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe solicita, que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico se le exprese la más sincera felicitación a la señora Rosa de los Angeles Figueroa González y señor Héctor Luis Gutiérrez Sánchez por el nacimiento de su hija Angelee Marie Gutiérrez Figueroa ocurrido el pasado 17 de febrero de 1999.

En hora buena, muchas felicidades a los felices padres, por la bendición recibida de nuestro Creador.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en: calle 58, bloque C-39, Urbanización Mountain View, Carolina, Puerto Rico 00987."

Por la senadora Velda González de Modestti:

"La Senadora que suscribe, respetuosamente, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Betty Pichardo, por la pena que sufre ante el fallecimiento de su distinguido esposo, Don Marino Pichardo y que estas condolencias sean extensivas a sus hijos Marino, Ana e Isabelita, nietos y demás familiares.

Elevemos nuestras oraciones al Todopoderoso por su eterno descanso y por la fortaleza espiritual de todos sus familiares y amigos.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: Condominio Torrimar Plaza 2 C, Guaynabo, P. R. 00965."

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señora Presidenta, la compañera González de Modestti radicó una moción proponiendo se exprese condolencias a la señora Betty Picardo, por el fallecimiento de su esposo. Vamos a solicitar que esta moción se incluya en la Relación de Mociones del día de hoy, y se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 2170 y 2171, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de las mismas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2170, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para extender un reconocimiento y felicitación a la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de San Juan Inc. (conocida por sus siglas en inglés SME-SJ) y a su Presidenta la Sra. Karen M. Oliver, en ocasión de la celebración de la Semana del Vendedor, a efectuarse durante la semana del 21 al 27 de febrero de 1999.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de San Juan (conocida por sus siglas en inglés SME-SJ) fue fundada en el año 1951, bajo el lema "nada ocurre hasta que alguien vende algo". Los fundadores del "Club de Ejecutivos y de Ventas y Mercadeo de San Juan", como entonces se le conocía, fueron los visionarios Samuel Badillo, César Vizcarondo, Salvador Vizcarra, Don Scott, Glen Lawrence y Francisco Freiría. A pocos meses de su fundación, la Asociación se afilió a la *Sales and Marketing Executives International* (conocida por sus siglas en inglés SME-I), organización internacional que cuenta con más de cien (100) asociaciones afiliadas en cuarenta y siete (47) países alrededor del mundo.

Desde su inicio, SME-SJ ha participado en actividades de carácter internacional, proyectando hacia el exterior una imagen positiva de Puerto Rico. En 1966, los miembros de SME-SJ viajaron a Caracas, Venezuela para participar en el VII Congreso Panamericano de Mercadeo. Posteriormente, en el mes de mayo del siguiente año, SME-SJ participó en el Congreso Internacional de Mercadeo de la *Sales and Marketing Executives International* en Nueva Orleans.

El progreso de SME-SJ ha redundado en una aportación directa a la industria del turismo y la economía de la Isla, al lograr que actividades y congresos internacionales se celebren en Puerto Rico. En 1968, SME-SJ fue la anfitriona de la reunión de la Junta de Directores de *Sales and Marketing Executives International*, en el

entonces conocido Hotel Americana de Isla Verde. Asimismo, en 1972 se celebró en Puerto Rico el XXXVIII Congreso Internacional de Mercadeo de SME-I. El Congreso contó con la participación de aproximadamente setecientas (700) personas que asistieron a la actividad provenientes de Estados Unidos de América, Canadá, México, Italia, Nueva Zelanda y varios países de Centro y Sur América.

En la actualidad, SME-SJ es una asociación sin fines de lucro que agrupa a más de cuatrocientos cincuenta (450) ejecutivos de ventas y mercadeo de las principales compañías de Puerto Rico. Entre los objetivos principales de SME-SJ se destacan el promover y llevar a cabo programas de educación continua para ampliar el desarrollo profesional en todos los niveles de gerencia y mercadeo. También, SME-SJ trabaja en actividades conducentes a mejorar y asegurar a nuestra comunidad un alto nivel en la economía a través de la disciplinas de venta y mercadeo.

Por otro lado, es importante destacar que los jóvenes siempre han sido una alta prioridad para la Asociación. En ánimo de capacitar y motivar a la juventud de Puerto Rico, SME-SJ ha dedicado tiempo y esfuerzos coordinando con universidades y centros docentes, la promoción y desarrollo de cursos, programas educativos y conferencias relacionadas a las ventas y el mercadeo. La Asociación creó un fondo para becas y ayudas económicas para estudiantes de la Fraternidad Pi Sigma Epsilon, organización académica auspiciada por la SME-SJ.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de San Juan, Inc. en ocasión de la celebración de la Semana del Vendedor. Esta organización no sólo cumple diariamente con esmero y dedicación el lograr sus metas y objetivos, sino que además, contribuye al desarrollo y bienestar de nuestra Isla.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender un reconocimiento y felicitación a la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de San Juan Inc. (conocida por sus siglas en inglés SME-SJ) y a su Presidenta la Sra. Karen M. Oliver, en ocasión de la celebración de la Semana del Vendedor a efectuarse durante la semana del 21 al 27 de febrero de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Karen M. Oliver, Presidenta de la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de San Juan Inc..

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

---

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2171, la cual, ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para felicitar al Director de la Defensa Civil Estatal, Epifanio Jiménez Meléndez, por su nominación al premio Neil Frank que se otorga cada año en la Conferencia Nacional de Huracanes en Orlando, Florida.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante los últimos seis años el señor Epifanio Jiménez Meléndez ha desempeñado de forma destacada las funciones de Director de la Defensa Civil Estatal. Ante la realidad de que las temporadas de huracanes se vuelven más activas cada año y que los huracanes que amenazan nuestra región son cada vez más poderosos, el

señor Jiménez ha sobresalido por la forma diligente en que ha sabido adaptar y expandir nuestros sistemas de prevención y manejo de emergencias.

Entre las iniciativas encomiables de este buen servidor público están la confección y distribución de recursos informativos, impresos y audiovisuales, con el propósito de educar a la comunidad sobre las medidas apropiadas para prepararse y protegerse en caso de fenómenos climatológicos de grandes proporciones. También hay que reconocer su labor en el desarrollo de estrategias coordinadas de evacuación, refugios, búsqueda y rescate.

Epifanio Jiménez Meléndez ha sabido reconocer el rol que le corresponde a Puerto Rico dentro de las más amplia comunidad caribeña, por lo que muchos de estos recursos han sido compartidos con países hermanos como la República Dominicana y Venezuela para que en estos lugares también se puedan salvar vidas y propiedad ante una emergencia natural.

Durante los días 29 de marzo al 2 de abril se estará llevando a cabo en la ciudad de Orlando, estado de la Florida, la vigésima Conferencia Nacional de Huracanes. En esta conferencia es tradición hacer entrega del Premio Neil Frank que reconoce el impacto nacional o internacional que tenga la labor de un individuo en el área de preparación, respuesta y recuperación del impacto de huracanes. Este año el Director Estatal Epifanio Jiménez Meléndez figura entre los candidatos a este premio por el trabajo antes mencionado y por sus ejecutorias antes, durante y después del paso del huracán Georges por Puerto Rico. Además, el señor Jiménez Meléndez se destacará durante el transcurso de esta conferencia como orador invitado y versará sobre el tema de la devastación provocada por el huracán Georges en Puerto Rico.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar al Director de la Defensa Civil Estatal, Epifanio Jiménez Meléndez, por su nominación al premio Neil Frank que se otorga cada año en la Conferencia Nacional de Huracanes en Orlando, Florida.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al señor Epifanio Jiménez Meléndez

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

#### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1367, titulado:

“Para enmendar el Artículo Número 186 del Código Político de 1902, según enmendado por las Leyes Número 93 de 13 de mayo de 1936 y Número 14 de 24 de julio de 1952, a los efectos de eliminar una oración por obsolescencia y adicionar una causa de acción.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 1367 se deje en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER) : A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1484, titulado:

“Para enmendar el tercer párrafo del Artículo 6.002; el primero, tercero y cuarto párrafo del Artículo 12.001; el segundo párrafo del inciso (d) del Artículo 12.003; el primer párrafo del subinciso uno (1) del inciso (d) del Artículo 12.004; el primer párrafo del Artículo 12.006; el primer párrafo del subinciso siete (7) del inciso (a) del Artículo 12.007; el segundo párrafo del Artículo 12.014; el primer párrafo del Artículo 12.015; el inciso (e) del Artículo 12.022; el título, el primer, segundo y cuarto párrafo del Artículo 12.024; el primer párrafo del Artículo 12.028, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" a fin de sustituir el término "Oficina Central de Administración de Personal" u "OCAP" por el de "Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos" u "OCALARH".”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta, para hacer una pregunta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Me preocupa que en este proyecto hay algunos puntos suspensivos en diversas partes, lo que técnicamente podría entenderse como que elimina textos vigentes de la Ley de Municipios Autónomos que no se pretenden eliminar con las enmiendas en el proyecto. Creo que debe corregirse la redacción, para que no haya dudas y no se entienda que otras partes de las disposiciones legales han sido eliminadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, lo que estamos planteando es lo siguiente, y lo dejamos para la intención legislativa, cuando se usan los puntos suspensivos, se debe interpretar como que los puntos suspensivos contenidos en ese párrafo, que se inicia con unas cuantas palabras del párrafo, es meramente para dejar claro que ese párrafo no se está tocando en esta medida y que para evitar tener que transcribir la totalidad de la Ley. Por ejemplo, en la página 2, línea 5, dice: “Cuando se determine...” es que ese párrafo no se toca. El párrafo siguiente, que dice “No obstante,...” entonces ya ahí hay unas enmiendas que se están haciendo. La única intención de esta medida, es que dondequiera que diga Oficina Central de Administración de Personal, debe decir Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de

Administración de Recursos Humanos, conocido también como OCALARH, no tiene ninguna otra intención esta medida que no sea esa.

SRA. OTERO DE RAMOS: Si eso es lo que se entiende, no tengo ninguna objeción, al contrario, me satisface la contestación. Quisiera hacer también una enmienda adicional en Sala, para que en el texto, en la página 3, línea 19, se elimine “servidor” y se sustituya por “servicio”.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Cómo aparece en la Ley?

SRA. OTERO DE RAMOS: Dice “el servidor público”. Debe decir “el servicio público”.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la Ley actual dice “el servicio público”.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, “servicio público”.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si así es, pues no tendríamos objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la enmienda contenida en el informe y a la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1289, titulada:

“Para asignar al municipio de Morovis la cantidad de quinientos (500) dólares, para la compra de enfriador de agua o fuente de agua para las escuelas del Barrio Barahona, Barrio Fránquez y Barrio Torrecillas, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 508 del 28 de agosto de 1998; para autorizar el traspaso, contratación y el pareo de los fondos.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1298, titulada:

“Para asignar al Gobierno Municipal de Moca la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1299, titulada:

“Para asignar al Autoridad de Edificios Públicos, Región de Mayagüez la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1300, titulada:

“Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián la cantidad de doce mil quinientos (12,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2151, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Rincón la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados para la compra de una fotocopiadora para la Guardia Municipal de Rincón mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la compra de una fotocopiadora para la Biblioteca Municipal de Rincón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2154, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Rincón la cantidad de ochocientos (800) dólares, originalmente asignados para la compra de una cisterna para la Escuela Genoveva Pérez mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para ser distribuidos según se desglosa en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2155, titulada:

“Para asignar y distribuir entre las agencias indicadas, la cantidad de cuatro mil cincuenta y seis (4,056) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la compra de material y equipo, para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 1; disponer de su distribución y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 9, sustituir “asignados a” por “asignados en” . Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2156, titulada:

“Para asignar al Municipio de Salinas la cantidad de mil (1,000) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para distribuirse según se indica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta ; y para autorizar la transferencia y el pareo de estos fondos.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía en torno a la Resolución del Senado 283, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que realice un estudio contundente a determinar la necesidad, conveniencia y viabilidad de establecer una planta de Conversión de Energía Térmica Oceánica en Puerto Rico para producir electricidad.”

### **“INFORME FINAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración de la R. del S. 283, tiene el honor de rendir su informe, cuyo alcance y esencia referimos a continuación:

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 283, según su título tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar un estudio contundente para determinar la necesidad, conveniencia y viabilidad de establecer una planta de Conversión de Energía Térmica Oceánica en Puerto Rico para producir electricidad. La Resolución responde a la política pública del Gobierno de buscar fuentes alternas para producir electricidad mediante el establecimiento de una planta de conversión de energía térmica oceánica en Puerto Rico. Su propósito, poder atender la necesidad de energía eléctrica de nuestro pueblo.

#### **GESTIONES INVESTIGATIVAS REALIZADAS**

La Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, a fin de cumplir a cabalidad con la encomienda dispuesta en la R. del S. 283, realizó Audiencia Pública el 16 de julio de 1998 y vinieron a deponer las siguientes Agencias:

1. Hon. Daniel Pagán Rosa  
Secretario  
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
2. Sr. Carlos Solesher  
Protección Ambiental
3. Sr. Miguel Cordero  
Director  
Autoridad de Energía Eléctrica  
Representado por: Sr. Jurico Díaz

4. Sr. John M. Kubaryk  
Director  
Departamento de Ciencias Marinas del  
Colegio de Mayagüez

## HALLAZGOS

De las ponencias estudiadas, se obtienen los datos que a continuación se exponen:

El Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, hizo un análisis de los proyectos realizados por varios países y compañías con el propósito de demostrar la viabilidad técnica y comercial de la Conversión de Energía Océano Termal (CEOT). Los altos precios del petróleo provocados por el embargo árabe de 1973, impulsaron una serie de proyectos para demostrar que esta tecnología era una fuente de energía confiable. La gran mayoría de dichos proyectos fueron exitosos a nivel técnico pero fracasaron comercialmente.

El concepto de CEOT está basado en el aprovechamiento de las diferencias en temperatura que existen entre las aguas superficiales del mar y aquellas que se encuentran en sus profundidades. Los mares tropicales del mundo ofrecen una diferencia de temperatura entre sus aguas superficiales y profundas de 40 a 45 grados F. El sistema de la CEOT aprovecha estas diferencias de temperatura mediante el uso del amoniaco, sustancia cuyo punto de ebullición es igual a la temperatura del agua cálida. Así la CEOT da aplicación práctica a la Segunda Ley de Termodinámica, ya que cuando la energía en forma de calor fluye de una temperatura más alta a una más baja, una porción de la energía termal puede ser convertida en energía mecánica y ésta, a su vez, en energía eléctrica.

No obstante, hubo sus éxitos. Entre ellos, está el experimento que duró cuatro meses llevado a cabo por un consorcio de compañías estadounidenses que construyeron y operaron una planta de 53 kilovatios en un barco en las costas de Hawaii durante el 1979. Otra planta piloto operó en la costa de Nauru, en el Océano Pacífico, durante 1981 y 1982. La misma fue construida por el Tokyo Electric Power y la Toshiba, estaba situada en tierra y producía 120 kilovatios. Un grupo francés, también construyó una pequeña planta CEOT en la isla de Tahití durante el 1993. El proyecto más exitoso de todos ha sido el "National Energy Laboratory of Hawaii". Este se estableció en la costa oeste de dicha isla durante el 1981, bajo el auspicio del "U.S. Department of Energy". Incluye a una planta de CEOT de ciclo abierto que produce 210 kilovatios. Dicha planta es operada por el "Pacific International Center for High Technology Research". Entre sus rasgos sobresalientes están: bombas de agua ubicadas en tierra y tubería de agua fría de menos de 6 pies de diámetro y que desciende en el mar hasta aproximadamente 2,000 pies de profundidad. Existe información que indica que le fue añadida una planta de ciclo cerrado a este proyecto. Esta nueva planta tiene una capacidad de 50 kilovatios.

A manera de resumen, el señor Pagán describió el proceso de conversión el cual citamos:

Cuando el amoniaco en líquido a 50 grados F. entra en contacto con las tuberías que han sido calentadas por las aguas superficiales del mar con temperatura de aproximadamente 80 grados F. en el evaporador del sistema, el amoniaco se convierte en vapor con una temperatura de 70 grados F., aproximadamente. La presión del vapor mueve la turbina del generador del sistema así produciéndose electricidad. El amoniaco en forma de vapor sale de la turbina con menos presión de que cuando entró y se condensa a una temperatura de aproximadamente 50 grados F. Dicha condensación ocurre en tuberías enfriadas por agua extraída de las profundidades del mar que tiene una temperatura de aproximadamente 40 grados F. El amoniaco que así se condensó es bombeado a un tanque de almacenamiento para ser usado otra vez.

Una de las características de la CEOT es la relativa baja eficiencia del proceso. Por ejemplo: La escala de eficiencia Carnot mide la tasa de conversión efectiva en relación al calor total entrado al sistema. Un generador de vapor/turbo convencional tiene una eficiencia Carnot de aproximadamente 30 por ciento. No obstante, la tasa de conversión real típica de dicho generador es de 15 por ciento. Los procesos océano-termales experimentan diferencias de temperatura más limitadas que los motores de vapor. A consecuencia, los mismos tienen una eficiencia Carnot de alrededor de 7 por ciento solamente. En la práctica, por ende, los procesos océano-termales sólo convierten el 2 por ciento de la energía termal a energía mecánica. Se persigue aumentar la eficiencia real de estos sistemas a un tres por ciento.

Esta relativa baja eficiencia de la CEOT hace que plantas de ese tipo requieran volúmenes masivos de agua de mar (superficiales y profundas) para generar cada unidad de electricidad y para ser comercialmente efectivas. Algunas de las características de diseño que esto conlleva son: a) grandes cantidades de intercambiadores de calor ("heat exchangers"), y b) tuberías de gran tamaño para traer agua fría desde 3,000 pies de profundidad hasta los intercambiadores de calor cerca de la superficie. Esta necesidad de extraer grandes cantidades de agua fría trae consigo el reto adicional de evitar que ese movimiento de agua consuma toda la energía que la planta produzca.

Señaló que la Administración de Asuntos de Energía del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales considera a la CEOT como un recurso viable para la producción de electricidad para Puerto Rico y uno que abonaría al logro de objetivos de nuestra política pública energética. Desarrollos de diseño e ingeniería han incrementado notablemente la capacidad generadora de electricidad de este tipo de planta y reducido el porcentaje de energía que hay que dedicar al movimiento de agua. Además, se han identificado al menos tres sitios que son apropiados para establecer plantas de este tipo: Punta Tuna y Punta Yeguas en Naguabo, y Punta Vaca en Vieques. Indicó que el Departamento subvenciona un estudio de viabilidad para un proyecto con una capacidad generadora de 35 MW y una producción de 15 millones de galones de agua desalinizada al día. Este y otros proyectos de CEOT han radicado propuestas a la Autoridad de Energía Eléctrica que las está evaluando.

Según le fuera solicitado por la R. del S. 283, incluyó en su ponencia las leyes federales y estatales que afectan a los proyectos CEOT, las cuales se acompañan.

"Ocean Thermal Energy Conversion Act" de 1980, (P.L. 96-320)

#### Título I .-

Prohíbe a cualquier persona de poseer, construir, u operar una planta CEOT y prohíbe a los ciudadanos de los E. U. construir, poseer, u operar un buque-planta CEOT sin una licencia expedida de conformidad con este estatuto.

Autoriza al Administrador del "National Oceanic and Atmospheric Administration" ("NOAA") a expedir, transferir, enmendar, o renovar licencia para la construcción y operación de plantas y buques-plantas CEOT previa solicitud y de acuerdo con las disposiciones de esta Ley.

Ordena al Administrador a establecer requisitos para fianzas y otros seguros con el propósito de asegurar que aquél que tuviere una licencia, removerá todos los componentes de tal planta o buque-planta del mar y su fondo una vez se le revocara o venciera su licencia, según dispusiere el Administrador.

Dispone que dichas licencias tendrán una vigencia máxima de 25 años y cada renovación será por un máximo de 10 años.

Establece prioridades para la emisión de dichas licencias cuando más de una es radicada para un lugar en particular.

Establece penalidades criminales por la destrucción o daño a cualquier cable eléctrico submarino u otro equipo siendo construido u operado de acuerdo a una licencia emitido de conformidad con esta Ley.

Requiere al tenedor de una licencia a indemnizar al dueño de cualquier embarcación que sacrifique su ancla, red de pescar, u otro equipo de una planta o planta-buque CEOT.

Requiere al tenedor de una licencia que cause cualquier rotura o daño a cualquier cable submarino o tubería ("pipeline") a sufragar los costos de reparación de los mismos.

Ordena al Administrador del NOAA a designar como un estado costero adyacente ("adjacent coastal State") a cualquier estado costero: 1) que estuviera directamente conectado a una planta o planta-buque CEOT por cable o tubería ("pipeline") a una planta o planta-buque CEOT; 2) en cuyas aguas territoriales cualquier parte de dicha planta CEOT estaría localizada; o 3) en cuyas aguas territoriales se operaría una planta-buque CEOT, según propuesto en una solicitud.

Autoriza al Administrador, además, a designar a cualquier otro estado de igual manera, a petición de éste, si determina que hay un riesgo de daño al ambiente costero igual o mayor que el riesgo a un estado que se requiere que sea designado como un estado costero adyacente o si es probable que la pluma termal ("thermal plume") de cualquier planta o planta-buque CEOT penetraría en posibles localizaciones de otras plantas o planta-buque CEOT que estarían conectadas a dicho estado.

Ordena al Administrador, también, a que transmita una copia de cada solicitud de licencia al Gobernador de cualquier estado designado estado costero adyacente y prohíbe que cualquier licencia para una planta o planta-buque CEOT sin previamente haber consultado con el Gobernador de tal estado, si el mismo tiene un programa de manejo de zona costera ("coastal zone management program") debidamente probado de conformidad con el "Coastal Zone Management Act" de 1972. En tales casos, el Administrador condicionará la licencia que emita para atemperarla con dicho programa estatal.

Ordena al Administrador a iniciar un programa dirigido a determinar el impacto ambiental de estas plantas y plantas-buques de modo que se pueda determinar si el efecto acumulativo de las mismas requiere que se establezca un límite al número o capacidad de estos tipos de facilidades a quienes se les emitiría licencia bajo esta Ley.

Establece que la emisión de dichas licencias se considera una acción federal de primera consideración ("major federal action") que afecta la calidad del ambiente para propósitos de las disposiciones del "National Environmental Policy Act" de 1969, concernientes a las declaraciones de impacto ambiental. También, autoriza la preparación de una declaración ambiental consolidada por el Administrador y otras agencias federales concernidas.

Ordena al Administrador de NOAA a adoptar reglamentación que especifique bajo cuales condiciones la pluma termal ("thermal plume") de una planta o planta-buque: 1) degradará la pendiente termal ("thermal gradient") usada por otra planta o planta-buque, ó 2) afectará adversamente el mar territorial o área de recursos naturales jurisdiccionales de cualquier otra nación. Toma providencias para la mediación o arbitraje de disputas entre tenedores de licencias concernientes a la interferencia de una planta o planta-buque con otra.

Prohíbe a un tenedor de licencia que permita a un navío extranjero atracar o utilizar una planta o planta-buque, excepto en una situación de fuerza mayor ("Act of God"); ó 1) de conformidad con un acuerdo específico; y 2) el dueño del referido navío extranjero ha designado un agente en los E.U. para ser emplazado (receive process).

Dispone que el Título 1 del estatuto no será de aplicación a la posesión, construcción u operación de cualquier planta o planta-buque que el Secretario de Energía designe como un proyecto demostrativo para el desarrollo de fuentes alternas de energía y que el Departamento de Energía conduzca, participe en o apruebe.

## Título 2.-

Dispone que para propósitos del “Merchant Marine Act”: 1) cualquier planta o planta-buque CEOT para la cual se haya emitido una licencia bajo esta Ley, y cualquier navío proveyendo servicios a y de dichas plantas o plantas-buques, será considerada como un navío operado en el comercio extranjero de los E.U.; 2) cualquier navío documentado bajo las leyes de los E.U. y proveyendo tal servicio se considerará que es usado en un servicio esencial en el comercio internacional de los EE. UU.

Enmienda las disposiciones del “Merchant Marine Act” de 1936 referentes a seguros de hipotecas marítimas federales para incluir a plantas y plantas-buques CEOT en la definición de navío.

Dispone que, respecto a plantas y plantas-buques CEOT construidas sin la ayuda de un subsidio de diferencia de construcción (“construction-differential subsidy”), las obligaciones garantizadas de acuerdo a dicha ley pueden ser de una cantidad de principal agregado (“aggregate principal amount”) que no exceda 87 ½ por ciento del costo actual depreciado de la planta o planta-buque.

Autoriza al Secretario de Comercio a garantizar, o comprometerse a garantizar, el pago del principal e intereses de una obligación que ayuda a financiar un navío diseñado para su uso como una demostración comercial de una planta o planta-buque de CEOT. Para garantizar o comprometerse a garantizar a estos fines, el Secretario de Comercio obtendrá la certificación del Secretario de Energía a los fines de que la planta o planta-buque que solicita las garantías antes mencionadas, tiene suficiente garantía de cumplimiento y pago (“performance and payment”) para reducir el riesgo del Gobierno Federal a niveles razonables. De acuerdo a nuestra información, tales garantías nunca han sido emitidas.

Establece el Fondo para la Demostración de CEOT como una sub-cuenta en el Fondo Federal de Financiamiento Naval (“Federal Ship Financing Fund”) para ser usado para garantizar obligaciones autorizadas por esta Ley.

Limita a cinco el número de plantas o plantas-buques CEOT que pueden obtener garantías de obligaciones o a un máximo de capacidad demostrada de 400 MW, lo que ocurra primero.

Además de lo antes expresado, hay un cúmulo de legislación federal y estatal que posiblemente sea aplicable a un proyecto CEOT. Mencionó algunas seguidamente:

\* La “Public Utility Regulatory Policies Act” de 1978, según enmendada.

\* Las leyes y reglamentos concernientes a la zona marítimo terrestre.

\* La Ley de Aguas de Puerto Rico, respecto a franquicias y tarifas de agua salada.

\* Leyes y reglamentos de navegación que administra la Guardia Costanera de los E.U.

\* El Derecho de Almirantazgo.

\* Las disposiciones legales de permisología que administra el “U.S. Army Corps of Engineers”.

\* Todas las leyes ambientales de los E.U. y Puerto Rico, incluyendo las Declaraciones de Impacto Ambiental.

\* La evaluación, consideración, aprobación o desaprobación del proyecto por parte del Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, utilizando a la política pública energética como base de referencia, si el proyecto CEOT produjera más de un (1) megavatio.

\* Toda la permisología referente a la legislación del proyecto.

El Director de la Autoridad de Energía Eléctrica, representado por el señor Jurico Díaz, Administrador de la Autoridad, señaló que durante varias décadas la Autoridad de Energía Eléctrica ha seguido el desarrollo de la tecnología que pueda hacer viable la conversión de la energía océano-termal en nuestro país para producir energía. Señaló, que conjuntamente con el Departamento de Energía del Gobierno Federal la Autoridad (DOE, por sus siglas en inglés) estudiaron entre 1978-1981 el concepto de conversión mencionado.

Indicó que sometieron varias propuestas al Departamento de Energía del Gobierno Federal para participar en el desarrollo de la tecnología cuando éste invertía recursos con ese fin. Entre éstas se sometió una propuesta para el desarrollo de una planta modelo de 40 MW, a ser instalada desde una plataforma submarina al sur de Maunabo. Dicha propuesta, entre otras, no progresó debido a los altos costos que hubiera tenido el proyecto y que debían ser una aportación del DOE. El lento desarrollo de esta tecnología, debido al alto costo de la misma, en comparación con otras alternativas, ha dado lugar a que, desde hace algún tiempo el DOE haya descontinuado la asignación de fondos para la investigación y el desarrollo de la conversión de energía océano-termal (OTEC, por sus siglas en inglés).

El único desarrollo reciente de esta tecnología ha sido una planta de 210 KW, o sea, de .21MW, que se construyó en Hawaii por "Pacific International Center for High Technology Research" (PICHTR, por sus siglas en inglés). En esta planta se logró, en septiembre de 1994, el récord mundial de producción eléctrica para una planta de energía océano-termal: 0.255 MW brutos, equivalentes a 0.104 MW netos. Este minúsculo proyecto requirió fondos por 12 millones de dólares en un lapso de ocho años.

El PICHTR plantea que es esencial al desarrollo de las plantas OTEC comerciales, la construcción de un prototipo precomercial de 5 MW en una plataforma flotante. Este proyecto requerirá fondos de por lo menos cien millones de dólares, a lo largo de cinco años, pero el PICHTR no ha podido obtener más fondos para proseguir esta investigación en la tecnología OTEC.

Al presente, la realidad es que esta tecnología no ha podido ser desarrollada para ser usada eficazmente en la producción de electricidad, ello a pesar de las gestiones llevadas a cabo, en el ámbito mundial, por entidades públicas y privadas, durante más de cien años. Actualmente, el DOE no está realizando esfuerzos en esa dirección, aunque sí ha identificado las áreas que requieren de investigación y desarrollo para determinar la viabilidad de la tecnología. Con este propósito, se publicó un resumen del estado actual de las diferentes áreas y los requerimientos de investigación y desarrollo particulares. En lo que coinciden los expertos respecto a esta materia es que la inversión de dinero requerida para determinar la viabilidad de dicha tecnología es de varios cientos de millones de dólares, sin ninguna garantía de éxito.

Debido a la situación tecnológica que hemos indicado, no es prudente invertir el dinero del pueblo de Puerto Rico en un estudio para determinar la necesidad, conveniencia y viabilidad de establecer una planta OTEC en esta Isla. Esto sería propio si la tecnología estuviese disponible para ser utilizada eficaz y eficientemente. Tampoco sería prudente que se invirtiera dinero en investigación y desarrollo, ya que el nivel de inversión requerido es sumamente alto y la aportación que pudiera hacer el pueblo de Puerto Rico por sí solo no sería suficiente para llevar la tecnología a un nivel de utilización práctica y razonablemente económica.

Terminó su ponencia acerca de la tecnología existente en el campo de la conversión de la energía océano-termal citando el párrafo de cierre del Capítulo "Ocean Thermal Energy Conversion" escrito por el Dr. Luis A. Vega, Administrador del Programa de Energía Océanica del PICHTR a quienes muchos señalan como el experto en asuntos relacionados con la conversión de energía océano-termal (OTEC).

In closing, it must be emphasized that before OTEC can be commercialized, a demonstration plant must be built and operated to obtain the information required to design commercial systems, to quantify the environmental impact and to gain the confidence of the financial community and industry. Conventional power plants pollute the environment more than an OTEC plant would and the fuel for OTEC is unlimited and free, as long as the sun heats the oceans. However, it is futile to use these arguments to persuade the financial community to invest in a new technology until it has an operational record.

## CONCLUSIONES

En los océanos tropicales y subtropicales del mundo existe diferencia natural entre las temperaturas del agua de la superficie y la de la profundidad.

El agua de la superficie actúa como un enorme recipiente de calor para la radiación solar que cae en la tierra.

El concepto de conversión de energía océano-termal "Ocean Thermal Energy Conversion" (OTEC) explota la diferencia entre las temperaturas del agua superficial y la del agua profunda para impulsar plantas de energía que produzcan electricidad.

El sol calienta las aguas de la superficie de los océanos.

La conversión de energía océano-termal, por lo tanto, puede considerarse como una tecnología solar indirecta.

Una planta de conversión de energía océano-termal confiable puede generar electricidad continuamente. La diferencia en la temperatura es continua las 24 horas del día.

El principio de conversión de energía océano-termal data de más de 100 años y se propuso por primera vez en 1881.

En 1930 se construyó la primera estación generadora de electricidad en la Bahía de Matanzas en Cuba.

En 1960 un equipo norteamericano organizó una compañía privada para explotar el concepto de conversión de energía océano-termal.

Actualmente existen numerosos programas sobre investigación y desarrollo de esta tecnología en Francia, Noruega, Suecia, India, Japón, Inglaterra, Estados Unidos y Holanda.

La Administración de Asuntos de Energía del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, en coordinación con la empresa privada y el Recinto Universitario de Mayagüez, evalúan la viabilidad de utilizar el océano como fuente de energía.

La gran mayoría de los proyectos para la conversión de energía océano-termal fueron exitosos a nivel técnico pero fracasaron comercialmente.

La Autoridad de Energía Eléctrica sometió varias propuestas al Departamento de Energía Federal, entre éstas, una para desarrollar una planta modelo de 40 MW, a ser instalada desde una plataforma submarina al sur de Maunabo. La propuesta no progresó debido al alto costo de la misma.

Según la Autoridad de Energía Eléctrica, los expertos en la materia coinciden en que la inversión de dinero requerida para determinar la viabilidad de la conversión de energía océano-termal es de varios cientos de millones de dólares, sin ninguna garantía de éxito.

La Autoridad de Energía Eléctrica opina que no es prudente invertir dinero en un estudio para determinar la conveniencia y viabilidad de establecer una planta OTEC en Puerto Rico.

La Administración de Asuntos de Energía del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales considera a la CEOT como un recurso viable para la producción de electricidad para Puerto Rico y no que abonaría al logro de objetivos de nuestra política pública energética.

Se han identificado tres sitios apropiados para establecer plantas de conversión de energía océano-termal: Punta Tuna y Punta Yeguas en Naguabo y Punta Vacas en Vieques.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales subvencionó un estudio de viabilidad generadora de 35MW y una producción de 15 millones de galones de agua desalinizada al día.

Existen discrepancias entre la Autoridad de Energía Eléctrica y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales sobre el estudio ordenado en la R. del S. 283.

## RECOMENDACIONES

Esta Comisión estima necesario y conveniente que se le ordene al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Autoridad de Energía Eléctrica preparar un informe para estudiar y analizar en conjunto la viabilidad técnica, económica y comercial de establecer en Puerto Rico una conversión de Energía Océano Termal; como un recurso sustituto para la producción de electricidad en nuestra Isla.

Además, que el informe se presente a la Asamblea Legislativa con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, para que ésta proceda de acuerdo a lo recomendado.

Por todo lo cual, vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, tiene a bien presentar ante este Alto Cuerpo los resultados de la investigación ordenada por la **R. del S. 283**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán González

Presidente

Comisión de Recursos Naturales,  
Asuntos Ambientales y Energía”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, tenemos ante nuestra consideración el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 283, sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, solicitamos se dé por recibido.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2064, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas investigar las razones que inciden en los costos a los que han estado sujeto los consumidores del servicio de cable TV por servicio no recibido, tanto después del Huracán Georges como en época regular de servicio.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2071, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura; y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realicen una minuciosa y profunda investigación sobre el problema de inundación en el Centro Urbano del Municipio de Yabucoa.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 4, sustituir "erociona" por "erosiona". Página 1, párrafo 3, línea 1, después de "de" tachar "es".

Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2164, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento al grupo de Reeducados del Hogar Crea, Inc., del Distrito de Aguadilla por el valor y el sacrificio realizado hasta alcanzar sus metas y al personal del Hogar Crea Inc., por estar realmente comprometidos en mejorar la calidad de vida de nuestros hermanos puertorriqueños."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, en el texto, página 2, línea 2, tachar "hasta" y sustituir por "para". Página 2, línea 3, después de "por" tachar el resto de la línea y sustituir por "su compromiso para". Página 2, línea 4, tachar "en". Página 2, línea 6, después de "Aguadilla" insertar "y al Lcdo. Pedro Toledo, Superintendente de la Policía". Página 2, línea 7, después de "Aguadilla" tachar el resto de la línea. Página 2, línea 8, tachar "Superintendente de la Policía".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "su" y sustituir por "la". En esa misma línea, en la frase "Tercera Entrega de Certificados de Recaudación" insertar las ("). Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 2, tachar “hasta” y sustituir por “para”. Página 1, línea 3, tachar “está realmente comprometidos en” y sustituir por “su compromiso para”.

Esa es la enmienda al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2168, titulada:

“Para felicitar y extender nuestro reconocimiento a los estudiantes ganadores del Décimo Certamen de Oratoria auspiciado por la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico el día 2 de diciembre de 1998 en Río Piedras.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 3, línea 3, después de “Educativo” tachar la “,” y sustituir por “y”. En esa misma línea tachar “y universitario”.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2170, titulada:

“Para extender un reconocimiento y felicitación a la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de San Juan Inc. (conocida por sus siglas en inglés SME-SJ) y a su Presidenta la Sra. Karen M. Oliver, en ocasión de la celebración de la Semana del Vendedor, a efectuarse durante la semana del 21 al 27 de febrero de 1999.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, entre “Ejecutivos y de” eliminar la “y”. Página 1, párrafo 1, línea 4, tachar “Vizcarondo” y sustituir “Vizcarrondo”.

Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2171 , titulada:

“Para felicitar al Director de la Defensa Civil Estatal, Epifanio Jiménez Meléndez, por su nominación al premio Neil Frank que se otorga cada año en la Conferencia Nacional de Huracanes en Orlando, Florida.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, sin enmiendas. ¿hay alguna objeción. No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se llame el Proyecto del Senado 1367.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1367, titulada:

“Para enmendar el Artículo Número 186 del Código Político de 1902, según enmendado por las Leyes Número 93 de 13 de mayo de 1936 y Número 14 de 24 de julio de 1952, a los efectos de eliminar una oración por obsolescencia y adicionar una causa de acción.”

SR. SANTINI PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Para pedir un receso de tres (3) minutos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del senador Santini Padilla para receso por tres (3) minutos, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

## R E C E S O

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Se reanuda la sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 1367...

SR. SANTINI PADILLA: Señora Presidenta.

SR. MELENDEZ ORTIZ : Señora Presidenta, le cedo la palabra al compañero Jorge Santini Padilla.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Señora Presidenta, hemos estado reevaluando unos aspectos que nos traen a la atención varios compañeros Senadores con respecto a esta medida, y aunque en realidad es más o menos de forma y contenido, vamos a pedir que se retire la medida y se envíe nuevamente a Comisión para un reanálisis ulterior y luego volverla a informar.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): La petición suya es para que se retire el informe y se devuelva a Comisión.

SR. SANTINI PADILLA: Se retire el informe y se devuelva a Comisión la medida. Eso es correcto.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Estamos hablando del Proyecto del Senado 1367, que es de mi autoría.

SR. SANTINI PADILLA: Eso es correcto.

SR. BAEZ GALIB: ¿Existe alguna razón? Digo, ¿las razones se pueden saber ahora o hay que esperar?

SR. SANTINI PADILLA: Vamos a solicitar un minuto de receso adicional y discutimos con el compañero.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Vamos en estos momentos a recesar por un minutito en lo que el autor de la medida y el Presidente de la Comisión clarifican.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, hay objeción al minuto de receso en Sala. Lo que solicitaríamos sería que se deje para un turno posterior en lo que continuamos con el Calendario, ya que tenemos una reconsideración que hacer.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz. Hay dos (2) mociones en Sala. Una para un receso de un (1) minuto: y a la cual hay objeción para que se sustituya la misma y que se continúe con los trabajos en lo que el autor de la medida y el Presidente de la Comisión discuten sobre el Proyecto en consideración. ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 2171.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 2171, titulada:

“Para felicitar al Director de la Defensa Civil Estatal, Epifanio Jiménez Meléndez, por su nominación al premio Neil Frank que se otorga cada año en la Conferencia Nacional de Huracanes en Orlando, Florida.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 2, línea 1, después de “Felicitación” añadir “y respaldar”. En la línea 5, después de “Meléndez” añadir “y enviar copia simple al Presidente de la Conferencia Nacional de Huracanes en Orlando, Florida.”

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, según enmendada. ¿alguna objeción?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo no tengo ninguna objeción, pero me gustaría dejar para récord, que alguien investigue, a ver si le podemos sugerir a estas personas que cambien el nombre, porque esto es una Conferencia de Huracanes, y eso, la verdad que eso es un nombre extraordinario para una Asociación. Solamente quiero dejar constancia de esa preocupación.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para enmienda al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Adelante con la enmienda al título.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la línea 1, después de “Felicitación” añadir “y respaldar”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame el Proyecto del Senado 1367.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1367, titulado:

“Para enmendar el Artículo Número 186 del Código Político de 1902, según enmendado por las Leyes Número 93 de 13 de mayo de 1936 y Número 14 de 24 de julio de 1952, a los efectos de eliminar una oración por obsolescencia y adicionar una causa de acción.”

SR. SANTINI PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Nuevamente, vamos a solicitar que esta medida sea devuelta a Comisión.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de que la medida sea devuelta a Comisión, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

## MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2172, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2172, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Profesor Freddie León Maldonado con motivo de la apertura del vigésimo quinto aniversario del Festival Nacional del Café en Yauco.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El Festival Nacional del Café se originó en 1975 por inspiración del distinguido yaucano Profesor Freddie León Maldonado mientras se buscaba la forma de celebrar el 217 aniversario de la fundación del pueblo de Yauco. Escribió el cuento Festival del Café para todo el distrito escolar de Yauco, escuela elemental.

El Profesor Freddie León Maldonado ha realizado importantes aportaciones al teatro puertorriqueño, especialmente en su pueblo natal, Yauco. Organizó la compañía de producciones Coayuco realizando innumerables festivales en ese pueblo.

El Profesor León Maldonado le ha dedicado la mayor parte de su vida al quehacer cultural del pueblo del café. Se ha distinguido como asambleísta municipal durante muchos años y como profesor se ha ganado el cariño y respeto de cientos de jóvenes yaucanos que han sido sus alumnos y han ocupado posiciones de prestigio en la comunidad.

Al celebrarse el Vigésimo Quinto Aniversario del Festival Nacional del Café y habiéndose convertido éste en uno de los acontecimientos folklóricos más importantes del país en el que se presentan actividades variadas con las que se reviven y se preservan nuestras costumbres y tradiciones es menester que este Alto Cuerpo reconozca la excelente labor de este gran yaucano.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Profesor Freddie León con motivo de la apertura del Vigésimo Quinto Aniversario del Festival Nacional del Café en Yauco.

Sección 2.- Esta resolución será entregada en forma de pergamino al Profesor Freddie León Maldonado y copia de la misma será entregada a los medios de comunicación del país.”

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2172, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Profesor Freddie León Maldonado con motivo de la apertura del vigésimo quinto aniversario del Festival Nacional del Café en Yauco.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1484; Resolución Conjunta del Senado 1289, Resolución Conjunta del Senado 1298, Resolución Conjunta del Senado 1299, Resolución Conjunta del Senado 1300; Resolución Conjunta de la Cámara 2151; Resolución Conjunta de la Cámara 2154, Resolución Conjunta de la Cámara 2155, Resolución Conjunta de la Cámara 2156; Resolución del Senado 2064, Resolución del Senado 2071, Resolución del Senado 2164; Resolución del Senado 2168, Resolución del Senado 2170, Resolución del Senado 2171, Resolución del Senado 2172; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final, y se permita votar en primer término al compañero, Carlos Dávila, Ramón Luis Rivera Cruz, Sergio Peña Clos, Junior González y Santini Padilla.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

#### P. del S. 1484

“Para enmendar el tercer párrafo del Artículo 6.002; el primero, tercero y cuarto párrafo del Artículo 12.001; el segundo párrafo del inciso (d) del Artículo 12.003; el primer párrafo del subinciso uno (1) del inciso (d) del Artículo 12.004; el primer párrafo del Artículo 12.006; el primer párrafo del subinciso siete (7)

del inciso (a) del Artículo 12.007; el segundo párrafo del Artículo 12.014; el primer párrafo del Artículo 12.015; el inciso (e) del Artículo 12.022; el título, el primer, segundo y cuarto párrafo del Artículo 12.024; el primer párrafo del Artículo 12.028, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" a fin de sustituir el término "Oficina Central de Administración de Personal" u "OCAP" por el de "Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos" u "OCALARH".

R. C. del S. 1289

“Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de enfriador de agua o fuente de agua para las escuelas del Barrio Barahona, Barrio Franquez y Barrio Torrecillas; y para autorizar el traspaso, contratación y el pareo de los fondos.”

R. C. del S. 1298

“Para asignar al Gobierno Municipal de Moca la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1299

“Para asignar a la Autoridad de Edificios Públicos, Región de Mayagüez, la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1300

“Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián la cantidad de doce mil quinientos (12,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

R. del S. 2064

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas investigar las razones que inciden en los costos a los que han estado sujetos los consumidores del servicio de Cable TV por servicio no recibido, tanto después del Huracán Georges como en época regular de servicio.”

R. del S. 2071

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura a que realice una minuciosa y profunda investigación sobre el problema de inundación en el centro urbano del Municipio de Yabucoa.”

R. del S. 2164

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento al grupo de Reeducados del Hogar Crea, Inc., del Distrito de Aguadilla, por el valor y el sacrificio realizado para alcanzar sus metas y al personal del Hogar Crea, Inc., por su compromiso para en mejorar la calidad de vida de nuestros hermanos puertorriqueños.”

R. del S. 2168

“Para felicitar y extender nuestro reconocimiento a los estudiantes ganadores del Décimo Certamen de Oratoria auspiciado por la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico, el día 2 de diciembre de 1998, en Río Piedras.”

R. del S. 2170

“Para extender un reconocimiento y felicitación a la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de San Juan, Inc. (conocida por sus siglas en inglés SME-SJ) y a su Presidenta la Sra. Karen M. Oliver, en ocasión de la celebración de la Semana del Vendedor, a efectuarse durante la semana del 21 al 27 de febrero de 1999.”

R. del S. 2171

“Para felicitar y respaldar al Director de la Defensa Civil Estatal, Epifanio Jiménez Meléndez, por su nominación al "Premio Neil Frank", que se otorga cada año en la Conferencia Nacional de Huracanes en Orlando, Florida.”

R. del S. 2172

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Profesor Freddie León Maldonado con motivo de la apertura del Vigésimo Quinto Aniversario del Festival Nacional del Café en Yauco.”

R. C. de la C. 2151

“Para reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la compra de una fotocopiadora para la Biblioteca Municipal de Rincón; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 2154

“Para reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 2155

“Para asignar al Departamento de Educación y al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuatro mil cincuenta y seis (4,056) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la compra de material y equipo, para realizar actividades que propendan al

bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 1; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2156

“Para asignar al Municipio de Salinas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para distribuirse según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

**VOTACION**

Los Proyectos del Senado 1484; las Resoluciones Conjuntas del Senado 1289; 1298; 1299; 1300; las Resoluciones del Senado 2064; 2071; 2164; 2168; 2170; 2172; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2151; 2154; 2155 y 2156, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total .....27

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total ..... 0

-----

La Resolución del Senado 2171, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total ..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadora:

Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

Total.....1

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

**MOCIONES**

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, hay una moción por escrito radicada hoy, jueves, a las tres y diez de la tarde (3:10 p.m.), por el compañero Rodríguez Negrón en la cual solicita se le refiera en primera instancia el Proyecto de la Cámara 1821, para solicitar que esta moción no sea aprobada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, este Senador radicó una moción después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, para enviar condolencias a la familia Rivera Oquendo por el fallecimiento de doña Patricia Oquendo Encarnación, vamos a solicitar que esta moción sea incluida en la relación de Mociones del día de hoy, y se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

### **MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador José E. Meléndez Ortiz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo Legislativo exprese sus condolencias a la familia Rivera-Oquendo y a toda su familia, con motivo del lamentable fallecimiento de doña Patricia Oquendo Encarnación.

Doña Patricia fue una cristiana, madre y esposa ejemplar, quien supo mantener unida a su familia ante innumerables adversidades y dejó un gratio recuerdo en todos los que la conocieron. La sobreviven sus hijos, Iris Zaida, Elizabeth y Joel Rivera Oquendo y su esposo, Eugenio Rivera Algarín.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección: Calle 20 N 35A, Hill Brothers, Río Piedras, Puerto Rico 00924."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos Radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente quinta Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

### **RESOLUCION DEL SENADO**

R. del S. 2172

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Profesor Freddie León Maldonado con motivo de la apertura del vigésimo quinto aniversario del Festival Nacional del Café en Yauco."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hemos terminado el Calendario del día de hoy, vamos a solicitar que el Senado levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 22 de febrero de 1999, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba. Este Senado levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 22 de febrero, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES  
18 DE FEBRERO DE 1999**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 1367 . . . . .	1007
PS 1484 . . . . .	1007 - 1009
RCS 1289 . . . . .	1009
RCS 1298 . . . . .	1009
RCS 1299 . . . . .	1009 - 1010
RCS 1300 . . . . .	1010
RCC 2151 . . . . .	1010 - 1011
RCC 2154 . . . . .	1011
RCC 2155 . . . . .	1011 - 1012
RCC 2156 . . . . .	1012
Informe Final RS 283 . . . . .	1012 - 1020
RS 2064 . . . . .	1020
RS 2071 . . . . .	1020 - 1021
RS 2164 . . . . .	1021
RS 2168 . . . . .	1021 - 1022
RS 2170 . . . . .	1022
RS 2171 . . . . .	1022 - 1023
PS 1367 . . . . .	1023
RS 2171 . . . . .	1024 - 1025

**MEDIDAS**

**PAGINA**

PS 1367 . . . . . 1025

RS 2172 . . . . . 1026 - 1027